DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III I P.O. LXVI LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 215

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 17 de diciembre del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

CONTENIDO

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 214. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Se levanta la sesión.

1. APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión [11:08 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la vigésima novena sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2. LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Realizamos la presente sesión exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que la Secretaría de la Mesa Directiva, registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con su permiso, Diputada.

Con el objeto de verificar la asistencia, procedo a mencionar las compañeras y compañeros.

Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Omar... ah, bueno. El Diputado Omar Bazán Flores, justificó su inasistencia, por motivos de su encargo.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Presente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria

Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez, justificó su inasistencia, por motivos de su encargo.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Buenos días a todas y todos, presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Buenos días, Diputado.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
 Sáenz Moriel.

La de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, presente.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente. Buenos días.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Buenos días.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Presente.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Presidenta, le informo que nos encontramos 22 [21] legisladoras y legisladores.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado del día 17 de diciembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán validez legal.

[Se encuentran presentes Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los Diputados Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se registra la inasistencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).]

3. ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el

Orden del día:

- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020.
- III.- Correspondencia:
- Recibida.
- IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Lectura discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:
 - De Fiscalización.

- Y, Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Y, Diputado Alejandro Gloria González, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, 17 de diciembre de 2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados y diputadas para que manifiesten de viva voz, al escuchar su nombre si están a favor, en contra o abstención respecto al orden del día de la sesión.

Procedo a nombrar a los compañeros:

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Benjamín, verdad.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Benjamín, a favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada...

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Gustavo De la Rosa.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Alejandro Gloria Jura... González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

Obed.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo
 Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa
 Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.

Y me puede tomar mi asistencia, por favor Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor, Jesús Villarreal Macías a favor.

Alguien que me allá faltado de mencionar.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: Georgina Alejandra Bujanda Ríos a favor, por favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: Diputado, la Diputada Martha Lemus, si me pone asistencia, por favor.

A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: Gracias.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Bien.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto al orden del día.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los

diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

4. ACTA 214

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada del día 15 de diciembre del año 2020, la cual, con toda oportunidad fue enviada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

[Las y los diputados levantan la mano en señal de aprobación].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada del día 15 de diciembre del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputa... Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
 M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: A favor. A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.

Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**INDEP:** A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- **M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.

- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- P.A.N.: A favor.

Y que me [inaudible] por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Gracias, Diputado.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: Buenos días.
 - M.C.: Buenos días.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázguez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**M.C.**: Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidenta, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto al contenido del acta en mención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 214.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 15 de diciembre del año 2020.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con siete minutos del día 15 de diciembre del 2020, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que cada una de las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidenta, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se encuentran 24 diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura:

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se registra la inasistencia de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta, declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020.
- III. Correspondencia:
- A) Recibida.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones de:
- 1. Salud.

- 2. Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
- 3. Economía, Turismo y servicios.
- 4. Energía.
- VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:
- Diputada Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 2. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.
- VII. Asuntos generales.
- 1. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. En nombre y en representación de la Comisión de Energía. Posicionamiento.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.),

Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre del año en curso.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Salud que presenta:

A) En voz del Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por atendida la iniciativa mediante la cual se propuso exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para evitar que se retirara el único mastógrafo de Hidalgo del Parral, Chihuahua; toda vez que la autoridad en la materia, tuvo a bien informar que el aparato no se retirará de la Clínica, y seguirá prestando el servicio y los estudios médicos correspondientes.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

B) En voz de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa por medio de la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que, en conjunto con autoridades municipales, implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana, toda vez que ya existe el programa social denominado "Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes", implementado por la Secretaría de Desarrollo Social, enfocado en la desnutrición y desarrollo de la infancia.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

C) En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la iniciativa mediante la cual se propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O., de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

2.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que presenta, en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021; así como con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a los 67 Municipios del Estado, para que tomen las medidas necesarias en la atención e integración de una base objetiva y razonable de los insumos utilizados para la reproducción, envío y/o certificación de documentos, en materia de acceso a la información pública, dentro de los parámetros previstos en las disposiciones federal y estatal, respectivamente.

La Presidenta informa el procedimiento a seguir para la votación del presente dictamen. Para lo cual se preguntará, en primer lugar, a las y los legisladores si tienen reservas a alguna o algunas de las leyes de ingresos, de ser así, se someterá a votación el dictamen en lo general, para posteriormente atender cada una de las reservas presentadas y por último se hará la votación en lo particular.

En caso de no existir reservas, se someterá a votación el dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Al no haberse presentado reservas al dictamen, la Presidenta instruye a la Primera Secretaria para que someta a la consideración del Pleno el dictamen presentado, tanto en lo general como en lo particular.

La Primera Secretaria, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

Nota: La Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), se ausenta de la sesión para atender asuntos propios de su encargo.

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por el que se expiden las leyes de ingresos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- A la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, que presenta, en voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se adiciona un párrafo segundo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/RFCOD/0780/2020 I P.O., que contiene diversas adiciones al Código Civil del Estado, en materia de pago de arrendamientos, en caso de epidemia grave reconocida por la autoridad sanitaria federal o estatal competentes, a fin de brindar mayor claridad al propio Decreto, al momento de su aplicación.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monie (P.A.N.). Omar Bazán Flores (P.R.I.). Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- A la Comisión de Energía, que presenta, en voz de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara sin materia la iniciativa mediante la cual se pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en uso de sus facultades y atribuciones, cesen los cortes en los pozos de agua de la comunidad menonita de El Sabinal, Ascensión; así mismo, para hacer un llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que se abstengan de movilizar a elementos de la Guardia Nacional, así como de la Policía Vial, dado que la problemática planteada, suscitada el día 26 de julio del 2020, se trata de un hecho aislado que ya fue atendido, a través de las diversas gestiones que se han realizado, mediante distintos oficios y

reuniones con las autoridades competentes.

Nota.- La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), se ausenta de la sesión por problemas técnicos.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta

una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas.

2.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se considere como parte del semáforo naranja, la apertura de los gimnasios, así mismo las canchas y centros deportivos en espacios abiertos y cerrados, con el compromiso de cumplir con un Protocolo de Prevención ante el Covid en los establecimientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los usuarios. La solicita de urgente resolución.

Participan para expresar una felicitación al iniciador y solicitarle que les permita adherirse a su exhorto, las y los Legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA); el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), solicita suscribir la iniciativa.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

Nota: Las Diputadas Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), se retiran de la sesión, la primera por motivos personales y la segunda por cuestiones de salud.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez, Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), este último con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Del mismo modo, expresa que recibe las iniciativas planteadas e informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), en nombre y en representación de la Comisión de Energía, quien presenta un posicionamiento en torno a las maneras de atender las peticiones ciudadanas, por parte de las y los Legisladores de este Congreso del Estado.

Informa la Presidencia que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 17 de diciembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados y diputadas, si han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada, así como de los turnos que fueron enviados a las disposiciones, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada al escuchar su nombre, por favor manifiesten su voto si es a favor, en contra, o abstención.

Diputado Álvarez Monje.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Diputado la votación nada más es...
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A mano alzada.

Okey.

Es la memoria del desarrollo.

Quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano de la manera acostumbrada, quienes hayan tenido conocimiento de la correspondencia en turno.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia, que se han manifestado por unanimidad todos los compañeros y compañeras, que han tenido conocimiento de los documentos mencionados.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, asimismo está Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

17 de diciembre de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

 Oficio No. ATD/CDB/DEBM/DCB/289/2020, que envía el Administrador Titular de Donaciones del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0436/2020 II P.O., relativo al exhorto para donar el predio ubicado en terreno urbano de la Calle Monumento Internacional de la Colonia Anapra, en Ciudad Juárez, Chih., con una superficie de 332,909.6800 M2, a favor de las familias ahí asentadas.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

- B) Gobierno del Estado
- 2. Oficio No. DG/1837/2020, que envía la Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, mediante el cual acusa de recibido el similar número 1124-2/2020 I P.O. ALJ-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0658/2020 I P.O.; así mismo, informa que realizará las acciones pertinentes encomendadas en el referido exhorto, con relación a la coordinación de la implementación de las "zonas seguras" en las Dependencias de Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados.
- C) Diversos

3. Oficio que envía el Licenciado Fernando Rodríguez García y la Licenciada María Antonieta Arzate Valles, Presidente y Secretaria del Colegio Estatal del Notariado Chihuahuense, Asociación Civil, respectivamente, mediante el cual informan que el día 04 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva del Colegio en mención, por el periodo que comprende de diciembre de 2020 a diciembre de 2021, resultando electa la encabezada por el referido licenciado; así mismo, señalan domicilios en caso de requerir comunicación con el Colegio].

ITURNOS A COMISIONES:

17 de diciembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de reformar el artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la máxima publicidad en todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado, vinculando a la luz pública los argumentos, razonamientos y criterios para emitirlas.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra "Complejo Turístico Atotonilco" del Municipio de López, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de diciembre de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la pavimentación con concreto hidráulico en el Acceso Norte, de la localidad de Santa Bárbara, del Municipio de Santa Bárbara, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de diciembre de 2020).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de hacer un llamado a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea incorporar dentro del Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2021, el proyecto de obra para la pavimentación con concreto hidráulico en el Acceso a la Comunidad de Buenavista, del Municipio de Matachí, con el fin de impulsar la economía de dicho municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de diciembre de 2020)].

5. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto

del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Con su permiso, Presidenta.

H. Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

A las diputadas y diputados, integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen e informe técnico de resultados, correspondiente a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para las operaciones realizadas en el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2018.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte de las consideraciones y hacer un resumen del desarrollo del decreto con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con mucho gusto, Diputado.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Los suscritos, sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al

ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la au... auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el... sesión remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha 30 de diciembre de 2019, aprobándose modificaciones al proyecto de dictamen en reunión de fecha 16 de diciembre 2020.

Por la Comisión de Fiscalización, votando los presentes el 16 de diciembre 2020.

A favor: Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de

diciembre del 2018.

Los suscritos, al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- El Gobernador Constitucional del Estado, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 3, fracción XII y 119, último párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2018, a la cual fue acompañada de los estados financieros de los entes que reciben, administran o ejercen recursos públicos, entre ellos los relativos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que motiva el presente dictamen.
- 2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 114 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.
- 3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, los estados financieros en estudio.
- 4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 07 de la Ley de Auditoría Superior, envió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.
- 5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorga al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que lleve a cabo la contestación de las observaciones determinadas y remita al Órgano Técnico la documentación que estime conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se envió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado envió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimo necesario para

acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO.

- I.- ANTECEDENTES
- II.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA
- III.- CONSIDERACIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
- IV.- ALCANCE
- IV.1. INGRESOS
- IV.2. EGRESOS
- IV.3. CUENTAS DE BALANCE
- V. RESUMEN DE OBSERVACIONES
- VI. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORIA
- VII. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS
- VIII. ÁREAS REVISADAS
- IX. DISPOSICIONES JURÍDICAS Y NORMATIVAS INCUMPLIDAS
- X. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS
- AUDITORÍA DE GESTIÓN.
- I.-RESUMEN EJECUTIVO
- **II.- ANTECEDENTES**
- III.- RESULTADOS DEL PROGRAMA

- 1. DEL ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA OPERACIONAL
- 2. DEL ANÁLISIS DE LA EFICACIA PROGRAMÁTICA
- 3. DEL ANÁLISIS DEL COSTO-EFECTIVIDAD DEL GASTO
- 4. DEL ANÁLISIS DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- IV.- RESUMEN DE RECOMENDACIONES
- V.- DICTAMEN
- VI.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA
- VII.- APÉNDICES

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA.

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN
- IV. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA
- V. AUDITORÍAS EXTERNAS
- VI. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS
- 7.- Es importante precisar, que, con motivo de la presentación de los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, del ejercicio fiscal del año 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.
- 8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma

que procederá a:

- I. Calificar el Informe.
- II. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas, así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 2, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- a. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y ésta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- b. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u Órganos Internos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley en materia aplicable.
- c. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- d. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.
- 9.- Si bien, no pasa desapercibido para quienes suscribimos el presente dictamen, que el Informe Técnico de Resultados contiene una serie de resultados que a juicio de la Auditoria Superior del Estado se consideran como observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, dichos señalamientos no son tomados en consideración puesto que, en los mismos no se aprecia un daño o perjuicio al erario, esto es que, no se aprecia una conducta por acción u omisión realizada de manera dolosa para beneficiar a los funcionarios públicos o terceras personas, debiendo destacar entre otros:

- Pagos exceso;
- Pagos injustificados, por no tener autorización del comité especial para la contratación de honorarios profesionales;
- No se efectuó procedimiento de licitación;
- Omisión de registro contable;

Las anteriores observaciones, entre muchas otras, se encuentran presentes en diversos entes fiscalizables, sin que, por sí mismas se traduzcan en desvíos de recursos públicos en perjuicio del ente fiscalizable. Dichos aspectos sin duda alguna deberán corregirse con el propósito de mejorar la administración pública y con ello eficientizar los servicios que debe prestar a la ciudadana.

En el presente dictamen se hace referencia a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Auditoria Superior del Estado de Chihuahua, que se encontraban vigente hasta la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua el 07 septiembre de 2019, por así disponerlo los artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, APROBÁNDOSE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DICTAMEN EN REUNIÓN DE FECHA 16 DICIEMBRE 2020

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

INTEGRANTES. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: [Inaudible].
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No se escucha, Diputada.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

Y me pone asistencia, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputado.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Mávnez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputa...

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Amelia...

Diputada Amelia Deyanira Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Diputada una disculpa... Diputada una disculpa este... no... no... me despegue un poquito del teléfono, es sobre la UACH, verdad, el... el estado financiero.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Así es.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Es como... como lo voto la Comisión, es a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Es correcto, Diputada.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:

Es como lo voto la Comisión, como se está presentando.

¡Ay disculpen, eh!

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.

Gracias, Diputada.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
 Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado

Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo Presidenta, que se han manifestado 25 votos a favor del dictamen... 26 votos a favor del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 939/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/EDFIN/0939/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Continua... continua con el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez,

para que en representación de la Comisión de Fiscalización dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Muchas gracias, Presidenta.
- H. Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte de las consideraciones y hacer un resumen de la parte del desarrollo del decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Adelante, Diputado.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: Los suscritos, sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscaliza... se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron

observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la au... auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha 30 de diciembre del 2019, aprobándose modificaciones al proyecto de dictamen en reunión de fecha 16 de diciembre del 2020.

Por la Comisión de Fiscalización en votación del 16 de diciembre de 2020.

Los diputados presentes: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Los suscritos, al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- El Municipio de Nuevo Casas Grandes, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2018, lo que motiva el presente dictamen.
- 2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.
- 3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.
- 4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.
- 5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorgó al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que llevara a cabo la contestación de las observaciones determinadas y remita al Órgano Técnico la documentación que estimo conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.
- El ente fiscalizado envió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.
- 6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado,

por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.-

AUDITORÍA FINANCIERA I

CAPÍTULO II.-

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO
AL 09 DE ESPTIEMBRE DE 2018

CAPÍTULO I.-

AUDITORÍA FINANCIERA I

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS GENERALES
- III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN
- III.1. ESTADOS FINANCIEROS
- III.2. INGRESOS
- III.3. EGRESOS
- III.4. OBRA PÚBLICA
- III.5. CUENTAS DE BALANCE
- IV. AUDITORÍAS EXTERNAS
- V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

CAPÍTULO II.-

AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- OBJETIVOS GENERALES
- III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN
- IV.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA
- V.- AUDITORÍAS EXTERNAS
- VI.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE AL 31 DE DIECIEMBRE DE 2018

CAPÍTULO I.-AUDITORÍA FINANCIERA I

- I. INTRODUCCIÓN
- **II. OBJETIVOS GENERALES**
- III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN
- III.1. ESTADOS FINANCIEROS
- III.2. INGRESOS
- III.3. EGRESOS
- III.4. OBRA PÚBLICA
- III.5. CUENTAS DE BALANCE
- IV. AUDITORÍAS EXTERNAS
- V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

CAPÍTULO II.-AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- OBJETIVOS GENERALES
- III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN
- IV.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA
- V.- AUDITORÍAS EXTERNAS
- VI.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS
- 7.- Es importante precisar, que, con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, del ejercicio fiscal del año 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII, de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.
- 8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados

que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

- I. Calificar el Informe.
- II. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas, así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo 02, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:
- a. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y ésta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- b. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u Órganos Internos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley en materia aplicable.
- c. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- d. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.
- 9.- Si bien, no pasa desapercibido para quienes suscribimos el presente dictamen, que el Informe Técnico de Resultados contiene una serie de resultados que a juicio de la Auditoria Superior del Estado se consideran como observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos, dichos señalamientos no son tomados en consideración puesto

que, en los mismos no se aprecia un daño o perjuicio al erario, esto es que, no se aprecia una conducta por acción u omisión realizada de manera dolosa para beneficiar a los funcionarios públicos o terceras personas, debiendo destacar entre otros:

- Incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Falta de gestiones de cobro de los bimestres vencidos de impuesto predial;
- Registros contables erróneos;
- Incumplimiento a diversos contratos;
- Pagos injustificados derivado de la falta de programas:
- Falta de integración de los expedientes técnicos de obra pública, como: falta de proyecto ejecutivo, dictamen de impacto ambiental, acta de entrega de recepción, bitácora de obra, planos actualizados, entre otros, sin que las obras públicas presenten deficiencias en la construcción y/o volúmenes pagados mayor a los ejecutados;

Las anteriores observaciones, entre muchas otras, se encuentran presentes en diversos entes fiscalizables, sin que por sí mismas se traduzcan en desvíos de recursos públicos en perjuicio del ente fiscalizable. Dichos aspectos sin duda alguna deberán corregirse con el propósito de mejorar la administración pública municipal y con ello eficientizar los servicios que debe prestar a la ciudadana.

En el presente dictamen se hace referencia a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Auditoria Superior del Estado de Chihuahua que se encontraban vigente hasta la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua el 07 septiembre de 2019, por así disponerlo los artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año 2020.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, APROBÁNDOSE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DICTAMEN EN REUNIÓN DE FECHA 16 DICIEMBRE 2020.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

INTEGRANTES. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nombre a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular e

informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados y diputadas presentes, si están de acuerdo, a favor, en contra o abstención del dictamen antes presentado, favor de manifestarlo al escuchar su nombre.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- P.A.N.: A favor. MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

- **Secretario.- P.A.N.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Lorenzo

Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel... perdón-.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor... a favor.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor, Jesús Villarreal Macías a favor.

Alguien que allá faltado de emitir su voto.

De favor Asuntos Legislativos, son tan amables de poner la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones respecto a la... al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 4 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 940/2020 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/CTAPB/0940/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Nuevo Casas Grandes, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia, no se determinaron observaciones en la recaudación, manejo y aplicación de los recursos públicos que puedan generar responsabilidad derivada de un daño patrimonial, ello, atendiendo al alcance de la auditoría practicada y del Informe Técnico de Resultados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra, a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, de lectura al tercer dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

A las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen,

el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Ahumada, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte de las consideraciones y hacer un resumen de la parte del desarrollo del decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con gusto, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. M.C.: Los suscritos sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Ahumada, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

Artículo Segundo.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de los funcionarios municipales que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

Período del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I. REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

Observación 5: cobro de cuentas de impuestos prediales, sin las facultades de ley necesarias 276 mil, 500 pesos.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el municipio cobró los impuestos de las claves catastrales de diversos posesionarios el 2 de agosto de 2018, los cuales agrupó en la factura fiscal número 335, a nombre de Sociedad de responsabilidad limitada, por un importe de 276 mil, 500 pesos, correspondiente al pago del Impuesto Predial por los años 2019, 2020 y 2021, sin contar aún con las facultades conferidas en la ley.

Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes.

Ingresos por denuncios de terrenos 270 mil, 350 pesos.

Observación 7: terrenos enajenados a particulares, sin solicitud de denuncio.

De la re... de revisión realizada, se determinó que, se enajenaron 311 terrenos de 150 metros cuadrados cada uno, según relación certificada del control a cargo del Departamento de Catastro Municipal, los cuales no corresponden a denuncios efectuados para... por los beneficiarios, ya que no existen por... las solicitudes de las mismas presentadas con los requisitos anexos a la misma, así mismo no existe un libro de denuncios, publicaciones de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y Estrados de la Presidencia Municipal.

Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes.

Ingresos por denuncios de terrenos.

Observación 8: terrenos enajenados sin autorización, ni justificación de venta por parte del Municipio de Alda... de Ahumada.

Mediante la revisión practicada, se observó que,

fueron enajenados 311 terrenos, sin autorización, ni previa justificación por parte del Ayuntamiento de Ahumada, Chihuahua.

Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes. Ingresos por denuncios de terrenos.

Observación 10: el municipio no cuenta con evidencia de la propiedad legal para realizar la ena... enajenación de terrenos del cárcamo.

De la revisión practicada, se observó que, el municipio no cuenta con la acreditación legal de la propiedad enajenada por los terrenos localizados en la localidad del Cárcamo, por lo que no podría cumplir en dado momento con la obligación de dar el objeto enajenado que corresponde a un lote de 150 metros cuadrados por cada título de propiedad.

Servicios personales. Remuneraciones al personal de carácter permanente.

Sueldo base al personal de base o confianza.

Observación 11: el Ente no realizó el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta ante el servicio de administración tributaria.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el ente no realizó el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta ante el servicio de administración tributaria.

Servicios personales. Pagos a personas ajenas al municipio.

Observación 12: pagos efectuados a secretaria, sin que sea empleada del municipio.

De la revisión efectuada, se determinó que, pagos efectuados, no se pueden cuantificar ya que no se proporcionaron la totalidad de las nóminas, por lo que se observa que se realizaron pagos injustificados, toda vez que esta persona no laboraba en el municipio, según la versión proporcionada por esta persona derivada de la compulsa realizada el día 4 de septiembre de 2019,

toda vez que laboraba como secretaria en el Partido Movimiento Ciudadano; por lo anterior, se considera que los pagos efectuados a esta persona se... se otorgaron de manera injustificada.

El monto comprobado a la fecha de la revisión corresponde únicamente a las pólizas proporcionadas por el municipio, sin embargo, no corresponde al total de lo ejercido durante el periodo auditado; mismo que se relacionan a continuación:

Servicios personales. Pago de estímulos a servidores públicos.

Observación 16: se erogó la cantidad de 2 millones, 630 mil, 660.80 por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia, sin que se encuentren contempladas en el presupuesto de egresos 2 mil, 600... 2 millones, 630 mil, 660 pesos.

Mediante la auditoría practicada, se detectó que, el importe de 2 millones, 630 mil, 660 pesos con 80 centavos, corresponde a pagos realizados a empleados del municipio por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia, sin que cuenten con un tabulador de sueldos y salarios, anexo al pre... Presupuesto de Egresos del Ente, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Servicios personales. Pago de estímulos a servidores públicos.

Observación 17: se erogó la cantidad de 2 millones, 630 mil, 660 pesos con 80 centavos, por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia sin... sin que se encuentren comprobantes del gasto.

De la revisión efectuada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1o. de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etcétera, de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etcétera, que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1o. de

enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de 2 millones, 630 mil, 660 pesos con 80 centavos, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra en el apartado correspondiente al informe técnico de resultado.

Otras prestaciones sociales y económicas.

Observación 18: se erogó la cantidad de 1 millón, 912 mil, 132 pesos con 45 centavos, por concepto de bonos y despensas, otros e indemnizaciones por despido, sin que se encuentren contempladas en el presupuesto de egresos.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, se realizaron pagos por concepto de Bonos y Despensas, Otros e Indemnizaciones por despido, por un importe de 1 millón, 912 mil, 132 pesos con 45 centavos, mismos que fueron realizados a empleados del municipio, sin que se encuentre una partida expres... expresa en el presupuesto de egresos.

Otras prestaciones sociales y económicas.

Observación Número 19: se erogó la cantidad de 1 millón, 912 mil, 132 pesos con 45 centavos por concepto de bonos y despensas, otros e indemnizaciones por despido si... sin que se encuentren comprobantes del gasto.

De la revisión efectuada, se observó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etcétera, de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etcétera, que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1o. de

enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de 1 millón, cien... 912 mil, 132 pesos con 45 centavos, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que no se cuentan con los comprobantes del gasto. Este monto se integra en el informe técnico de resultados.

Seguridad social.

Observación 21: se erogó la cantidad de 185 mil, 250 pesos con 87 centavos, por concepto de aportaciones de seguridad social, si... sin que se encuentren comprobantes del gasto.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etcétera, de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etcétera, que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de 185 mil, 250 pesos con 87 centavos, por concepto de aportaciones de seguridad social, detectándose que el ente no cuenta con los comprobantes del gasto, ni liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación, SUA, donde se muestre la totalidad de los empleados del municipio. Este monto se integra plasmado en el informe técnico de resultados.

Materiales y suministros.

Materiales y artículos de construcción y de reparación.

Observación 25: pagos realizados que no cuentan con la documentación comprobatoria por la cantidad

de 430 mil, 480 pesos con 44 centavos.

De la resi... de la revisión realizada, se determinó que, el Ente efectúo erogaciones por la adquisición de material de construcción por el importe de 430 mil, 480 pesos con 44 centavos en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra en el informe técnico de resultados.

Materiales y suministros.

Combustibles, lubri... lubricantes y aditivos.

Observación 27: pagos realizados no cuentan con la documentación comprobatoria por la cantidad de 282 mil, 315 pesos con 63 centavos.

De la revisión se observó que, el Ente efectuó erogaciones por el concepto de adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, por el importe de 282 mil, 315 pesos con 63 centavos en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Transferencias internas y asignaciones al sector público.

Observación 29: lo erogado por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, carece de la documentación comprobatoria 377 mil, 381 pesos.

Derivado de la revisión practicada, se observó que, el importe por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias. Los pagos observados se detallan en el informe técnico de resultados.

Ayudas sociales. Otras ayudas sociales.

Observación 30: lo erogado por concepto de otras ayudas sociales, pagado a diversos ciudadanos,

carece de la documentación comprobatoria 141 mil, 170 pesos.

El importe de 141 mil, 170 pesos, erogado por concepto de Otras Ayudas Sociales, pagado a diversos ciudadanos, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias. Los pagos observados se detallan en el informe técnico de resultados.

Ayudas sociales. Apoyos para servicios médicos y salud.

Observación 31: lo erogado por concepto de servicios médicos, carece de la de documentación comprobada por la cantidad de 332 mil, pesos.

El importe de 332 mil, pesos erogado por concepto de Servicios Médicos, carece de la documentación que los compruebe tales como sol... solicitud del apoyo, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes. Deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Por responsabilidades.

Observación trein... observación 39: lo erogado en la cuenta de deudores diversos por responsabilidades, carece de la documentación comprobatoria 2 millones, 296 mil, sei... 896 pesos.

De la revisión practicada, se determinó que, el importe de 2 millones, 296 mil, 896 pesos erogado en la cuenta de Deudores Diversos por Responsabilidades, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan en... en el Anexo 1, del informe técnico de resultados.

Pólizas de cheques sin soporte documental.

Observación 51: emisión de cheques y transferencias bancarias sin documentación soporte 9 millones, 243 mil, 260 pesos con 19 centavos.

Derivado de las operaciones realizadas, se observó que se emitieron cheques y se realizaron transferencias bancarias por un total de 9 millones, 243 mil, 260 pesos con 19 centavos, por diversos conceptos y para varios beneficiarios, detectándose que las pólizas no cuentan con los comprobantes que amparen y justifiquen tales ingresos.

Los pagos observados se muestran en el informe técnico de resultados que nos ocupa...

Los pagos observados se muestran por beneficiarios integrados en el informe técnico de resultados.

b. Período del 10 septiembre al 31 de diciembre de 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

Remuneraciones al personal de carácter permanente. Sueldo base al personal de base o de confianza.

Observación 5: el ente no realizó el entero de las retenciones del impuesto sobre la renta ante el servicio de administración tri... tributaria, SAT.

De la revisión practicada, se determinó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

Nexos de parentesco.

Observación 6: nexo de parentesco del presidente municipal en tercer grado por consanguineidad con el teso... tesorero municipal 77 mil, 333 pesos con 63 centavos.

De la revisión efectuada, se comprobó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en tercer grado por consanguineidad con el Tesorero Municipal, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que éste no debió ser contratado ya que no cumple

con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de 77 mil, 333 pesos con 63 centavos, importe que se integra

Nexos de parentesco.

Observación 7: nexo de parentesco del presidente en segundo grado por consanguineidad con la directora de obras públicas, por la cantidad de 116 mil, pesos con 3 centavos.

Mediante la auditoría practicada, se observó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la Directora de Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de en segundo grado por consanguineidad con la directora de obras públicas 116 mil, pesos con 3 centavos.

Nexos de parentesco.

Observación 8: nexo de parentesco del síndico municipal en segundo grado por consanguineidad con la persona de labores en la biblioteca Luis Donaldo Colosio, hermana por la cantidad de 15 mil, 150 pesos.

Derivado de la revisión realizada, se comprobó que, el Síndico Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la persona, quien realiza labores en la Biblioteca Luis Donaldo Colosio, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada; observándose que por el período audita... auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de 15 mil, 150 pesos importe que se integra

Nexos de parentesco.

Observación 9: nexo de parentesco de la regidora de educación en primer grado por consanguineidad con la persona que realiza labores en obras públicas, es hijo, por un importe de 27 mil, 840 peos.

La Regidora de Educación, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores en Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que este no debió ser contratado; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de 27 mil, 840 pesos.

Observación 10: nexo de parentesco del regidor de hacienda en primer grado por consanguineidad con la secretaria en desarrollo social, quien es su hija, por un importe de 16 mil, 746 pesos.

El Regidor de Hacienda, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores como secretaria en Desarrollo Rural, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de 16 mil, 746 pesos.

Otras prestaciones sociales y económicas.

Observación 14: se erogó la cantidad de 421 mil, 843 pesos con 26 centavos, por concepto de otros, sin que se encuentren comprobantes del gasto.

De la revisión efectuada, se determinó que, se realizaron erogaciones por un total de 421 mil, 843 pesos con 26 centavos, por concepto de Otros, sin que se encuentren comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en Sesión Remota del Pleno del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización en reunión de fecha 30 de diciembre del 2019.

Por la Comisión de Fiscalización, votación del día 30 de diciembre del 2019.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Rocío González Alonso, Diputado Misael Máynez Cano y Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

A las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnado para su revisión, análisis, fiscalización y posterior dictamen, el Informe Técnico de Resultados, correspondiente a la cuenta pública del Municipio de Ahumada, por las operaciones realizadas en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Los suscritos, al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- El Municipio de Ahumada, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 134 de la Constitución Política, remitió al H. Congreso del Estado su cuenta pública, relativa al ejercicio fiscal del año 2018, lo que motiva el presente dictamen.
- 2.- El C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos

- 114 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turnó a la Comisión que suscribe el presente dictamen, la cuenta pública del Municipio de Ahumada, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.
- 3.- La Comisión de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; remitió a la Auditoría Superior, para su revisión y glosa, la cuenta pública en estudio.
- 4.- El Auditor Superior del Estado, de conformidad con lo que establece la fracción X del artículo 7 de la Ley de Auditoría Superior, remitió al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, el Informe Técnico de Resultados del ente fiscalizable que nos ocupa.
- 5.- El artículo 34 de la Ley de Auditoría Superior, otorgó al titular del ente auditado un plazo de quince días hábiles a efecto de que llevara a cabo la contestación de las observaciones determinadas y remita al Órgano Técnico la documentación que estimo conveniente para solventarlas; por tal motivo, en estricto cumplimiento al numeral invocado, se remitió el resultado derivado de la auditoría practicada, solicitándole que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación le diera cumplimiento a lo dispuesto por el numeral mencionado.

El ente fiscalizado envió las aclaraciones que consideró oportunas y el soporte documental que estimó necesario para acreditar lo manifestado en su respuesta; lo anterior fue considerado en el Informe Técnico de Resultados que motiva el presente dictamen, el cual contiene los aspectos que a juicio del Órgano Técnico no quedaron debidamente solventadas.

6.- El Órgano Técnico informó al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, que el Informe Técnico de Resultados contiene entre otros los siguientes apartados:

ÍNDICE

CAPÍTULO I.AUDITORÍA FINANCIERA I
CAPÍTULO II.AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA
A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO
AL 09 DE ESPTIEMBRE DE 2018
CAPÍTULO I.-

AUDITORÍA FINANCIERA I

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. OBRA PÚBLICA

III.5. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

CAPÍTULO II.-AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

L- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

IV.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA

V.- AUDITORÍAS EXTERNAS

VI.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

B. PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE AL 31 DE DIECIEMBRE DE 2018

> CAPÍTULO I.-AUDITORÍA FINANCIERA I

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS GENERALES

III. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

III.1. ESTADOS FINANCIEROS

III.2. INGRESOS

III.3. EGRESOS

III.4. OBRA PÚBLICA

III.5. CUENTAS DE BALANCE

IV. AUDITORÍAS EXTERNAS

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

CAPÍTULO II.-AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

I.- INTRODUCCIÓN

II.- OBJETIVOS GENERALES

III.- PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

IV.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LA AUDITORÍA

V.- AUDITORÍAS EXTERNAS

VI.- DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

7.- Es importante precisar, que, con motivo de la presentación de la Cuenta Pública del Municipio de Ahumada, del ejercicio fiscal del año 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política, se procedió a realizar la auditoría, cuyos resultados fueron plasmados en el Informe de Resultados, mismos que motivan el presente Dictamen.

8.- Ahora bien, dispone la fracción VII, del numeral 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que es facultad de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, el presentar al Pleno el dictamen de los informes de resultados que formule el Auditor Superior del Estado, por otro lado la Ley de Auditoría Superior, en su artículo 42, establece que una vez recibido el Informe Técnico de Resultados, el Congreso dará inicio al proceso de fiscalización del ente fiscalizable en estudio, por conducto de la Comisión de Fiscalización, misma que procederá a:

I. Calificar el Informe.

II. Señalar, en su caso, las irregularidades detectadas y la estimación cuantificable de las mismas, así como su impacto y la congruencia con los principios que establece el artículo

02, fracción V de la Ley de Auditoría Superior, conforme al siguiente procedimiento:

- a. Si con motivo de la fiscalización que realice el Congreso, se determinan las observaciones que puedan generar responsabilidad de carácter administrativo, civil o penal, dará vista a la Auditoría Superior y ésta, sin dilación, iniciará los procedimientos en los términos del artículo 83 ter de la Constitución Política.
- b. Si la responsabilidad fuese de carácter administrativo, el Auditor Superior presentará la denuncia ante el Congreso del Estado, la Secretaría de la Función Pública, los Ayuntamientos u Órganos Internos de control correspondientes, para que inicie el procedimiento administrativo y, en su oportunidad, se aplique la sanción respectiva en los términos de la Ley en materia aplicable.
- c. Si del Dictamen de la Comisión, se desprenden hechos que hagan presumir la existencia de un delito y la probable responsabilidad de alguna o algunas personas en su comisión, el Auditor Superior procederá a presentar la denuncia ante el Ministerio Público, coadyuvando con la autoridad en la investigación.
- d. Si la responsabilidad que deriva del proceso de Fiscalización es de orden civil, se procederá a ejercitar la acción en la vía que corresponda, ante la autoridad competente.
- 9.- De conformidad con lo anteriormente expuesto; quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, procedimos a analizar el Informe Técnico de Resultados, determinando que se realizaron operaciones que no quedaron debidamente solventadas a juicio del Órgano Técnico y de quienes suscribimos el presente dictamen, las cuales pueden generar responsabilidad de carácter administrativo, civil y/o penal, mismas que se detallan en el proyecto de Decreto y que se somete a la consideración del Pleno, a efecto de que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior, se instruya al Titular de la Auditoría Superior a fin de que ejerza las acciones legales correspondientes.

En el presente Proyecto de Decreto se identifican las observaciones en los términos del Informe Técnico de Resultados, sin embargo, los razonamientos técnicos y fundamentos legales, para efecto de la presentación de denuncias deberá entenderse en los mismos términos que se

cita en el apartado correspondiente del informe que nos ocupa.

En el presente dictamen se hace referencia a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Auditoria Superior del Estado de Chihuahua que se encontraban vigente hasta la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua el 07 septiembre de 2019, por así disponerlo los artículos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo que disponen los artículos 95 y 114 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias y 42 de la Ley de la Auditoría Superior, quienes integramos la Comisión de Fiscalización sometemos a consideración de la Representación Popular, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como, 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Ahumada, correspondientes al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de los funcionarios municipales que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

OBSERVACIÓN 005: COBRO DE CUENTAS DE IMPUESTOS PREDIALES, SIN LAS FACULTADES DE LEY NECESARIAS \$276,500.00.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el municipio cobró los impuestos de las claves catastrales de diversos posesionarios el 02 de agosto de 2018, los cuales agrupó en la factura fiscal No. 335, a nombre de Sociedad de responsabilidad limitada, por un importe de \$276,500.00, correspondiente al pago del Impuesto Predial por los años 2019, 2020 y 2021, sin contar aún con las facultades conferidas en la lev.

Lo anterior se determina como consecuencia del oficio No. 509/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, generado por el Departamento de Catastro y signado por el Director de Catastro y Terrenos, mediante por el cual anexa la copia del expediente.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS \$270.350.00.

OBSERVACIÓN 007: TERRENOS ENAJENADOS A PARTICULARES, SIN SOLICITUD DE DENUNCIO.

De la revisión realizada, se determinó que, se enajenaron 311 terrenos de 150 metros cuadrados c/u, según relación certificada del control a cargo del Departamento de Catastro Municipal, los cuales no corresponden a denuncios efectuados por los beneficiarios, ya que no existen las solicitudes de las mismas presentadas con los requisitos anexos a la misma, así mismo no existe un libro de denuncios, publicaciones de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-024, del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "EN ESTA SECRETARIA NO OBRA LIBRO DE DENUNCIOS POR NO LLEVARLO A CABO". Esto mediante oficio No. 1245/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, signado por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Asimismo, con la copia certificada de los 102 títulos de propiedad de la localidad del Cárcamo, puestas a disposición del auditor, por parte del Departamento de Catastro, a través del oficio 502/2019 de fecha de 6 de septiembre de 2019.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 008: TERRENOS ENAJENADOS SIN AUTORIZACIÓN, NI JUSTIFICACIÓN DE VENTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUMADA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, fueron enajenados 311 terrenos, sin autorización, ni previa justificación por parte del Ayuntamiento de Ahumada, Chihuahua.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-010, del 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "En libro de actas #14 no se encuentra la información asentada". Esto mediante oficio No. 1239/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, signado por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES. INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 010: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EVIDENCIA DE LA PROPIEDAD LEGAL PARA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DEL CÁRCAMO.

De la revisión practicada, se observó que, el municipio no cuenta con la acreditación legal de la propiedad enajenada por los terrenos localizados en la localidad del Cárcamo, por lo que no podría cumplir en dado momento con la obligación de dar el objeto enajenado que corresponde a un lote de 150 metros cuadrados por cada título de propiedad.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-023, del 5 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "SI", que "Se proporciona contestación de oficio a través del Encargado de Catastro del Municipio, con oficio No. 503/2019 de fecha 07 de septiembre de 2019". Esto mediante oficio No. 50/2019, de fecha 7 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el mismo día por personal de la

Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. En dicho oficio 503/19, el Encargado de Catastro declara que: "aclaró que por la propiedad del Municipio de Ahumada de un polígono de terreno de la localidad del Cárcamo y que posteriormente fueron vendidas, no se cuenta con escrituras públicas del mismo y que en el Sistema Único de Administración Catastral NO están registradas NI identificadas con clave catastral, con ubicación en fracción sur lote 7 (letra E) del plano general de villa Ahumada, Chih. Con un total de 311 porciones las cuales fueron vendidas y donadas en la administración municipal 2016-2018. Cabe señalar que las porciones vendidas hubo el pago total y algunas solo parcialidades o adelantos. Por último, esta unidad administrativa digna a mi cargo se dio a la tarea de buscar el predio en cuestión en el sistema SUAC MAP de Gobierno del Estado, teniendo como resultado nula información. Por lo tanto, yo como Director de Catastro Municipal NO apruebo y NI acepto que dicho predio sea propiedad del Municipio de Ahumada".

SERVICIOS PERSONALES. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 011: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIOS PERSONALES. PAGOS A PERSONAS AJENAS AL MUNICIPIO.

OBSERVACIÓN 012: PAGOS EFECTUADOS A SECRETARIA, SIN QUE SEA EMPLEADA DEL MUNICIPIO.

De la revisión efectuada, se determinó que, pagos efectuados, no se pueden cuantificar ya que no se proporcionaron la totalidad de las nóminas, por lo que se observa que se realizaron pagos injustificados, toda vez que esta persona no laboraba en el municipio, según la versión proporcionada por esta persona derivada de la compulsa realizada el día 04 de septiembre de 2019, toda vez que laboraba como secretaria en el Partido Movimiento Ciudadano; por lo anterior, se considera que los pagos efectuados a esta persona se otorgaron de

manera injustificada.

El monto comprobado a la fecha de la revisión corresponde únicamente a las pólizas proporcionadas por el municipio, sin embargo, no corresponde al total de lo ejercido durante el periodo auditado; mismo que se relacionan a continuación:

Nombre	Fecha	PólizaSueldo mensual
Secretaria del Partido	14/01/2018	59 \$2,800.00
Movimiento Ciudadano		
Secretaria del Partido	22/01/2018	46 4,200.00
Movimiento Ciudadano		
		Total \$7,000.00

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 016: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80, POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$2,630,660.80.

Mediante la auditoría practicada, se detectó que, el importe de \$2,630,660.80 corresponde a pagos realizados a empleados del municipio por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia, sin que cuenten con un tabulador de sueldos y salarios anexo al Presupuesto de Egresos del Ente, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 017: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80 POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$2,630,660.80, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Fecho	Número	Pólias	Referencia	Importe
19/04/2018	17	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)	1582 \$	99,484.40
19,04/2018	18	Diaria(Nomina)		87,035.00
19,01,2018	26	Diario(Nómina)		79.294.40
05/04/2018	13	Diario(Nómina)		72,217.00
09/01/2018	1	Diario(Nómina)	1.436	69,921.40
08/01/2018	16	Diario(Nómina)	1.442	66,939.40
07/02/2018	34	Diario(Nómina)		62,890.00
15/03/2018	8	Diario(Nómina)		61,380.00
08/02/2018	43	Diario(Nómina)	1.482	60,000.00
01/04/2018	1	Diario(Nómina) Diario(Nómina)	1.539	60,000.00 59,720.00
11/04/2018	1.5	Diario(Nómina)	1 339	58,905.00
12/04/2018	23	Diario(Nómina)		58.590.00
04/04/2018	4	Diario(Nómina)	11	57,430.00
29/04/2018	21	Diario(Nómina)	1.592	55,191.20
28/02/2018	48	Diario(Nómina)	1	53,682.20
29,04/2018 13,04/2018	5 7	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)	12	53,016.60 52,882.20
08/05/2018	- 1	Diaria(Nomina)	1 547	52,380.00
13/04/2018	8	Diario(Nómina)	1.550	52,277.20
16/01/2018	ii.	Diario(Nómina)	1.459	52,000,00
21/05/2018	1	Diario(Nómina)	1.560	51,086.80
01/04/2018	3	Diario(Nómina)	9	50,500.80
08/01/2018	1.7	Diario(Nómina)	1.435	49,400.00
08/01/2018	3	Diario(Nómina)		48,320.00
08/05/2018	2	Diario(Nómina)	5004917	44,232.00
28/03/2018 15/05/2018		Diario(Nómina) Diario(Nómina)	7347740	43,316.40 37,992.20
19/01/2018	0	Diaria(Nómina)	2149239	37,040.00
07/02/2018	33	Diario(Nómina)	1.481	34,498.80
20/04/2018	20	Diario(Nómina)	1.584	34,000.00
05/03/2018	7	Diario(Nómina)	1.500	35,832.00
01/03/2018	2	Diario(Nómina)	1.501	33,426.00
04/04/2018	13	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)	3098444	32,440.00 32,000.00
01/04/2018	22	Diario(Nómina)	1361	31,725.00
02/05/2018	13	Diario(Nómina)	4	30,876.40
15,03/2018	13	Diario(Nómina)	1515	27,780.00
01/02/2018	28	Diario(Nómina)	1.475	24,800.00
19/01/2018	25	Diario(Nómina)		25,017.40
05/04/2018	6	Diario(Nómina)	1844	24,340.00
12/04/2018	22	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)	821 829 0	23,210.00
19/01/2018	24	Diario(Nómina)	1043	22,078.80
16/04/2018		Diario(Nómina)	1.597	20,000.00
06/04/2018	18	Diario(Nómina)	883 426 1	20,000.00
19/04/2018	1.9	Diario(Nómina)		19,920.00
17/01/2018	21	Diario(Nómina)		19,720.00
07/02/2018	30	Diario(Nómina)		18,840.00
08/05/2018	3	Diario(Nómina)		18,840.00
05/04/2018	10	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)		18,410.00
19,03,2018	23	Diaria(Nomina)		18,142.20
12/04/2018	21	Diario(Nómina)		17,400.00
24/05/2018	9	Diario(Nómina)		17,400.00
14/02/2018	42	Diario(Nómina)		17,100.00
15/02/2018	37	Diario(Nómina)	7947136	17,000.00
25/05/2018	12	Diario(Nómina)		16,490.00
09/02/2018	45	Diaria(Nómina) Diaria(Nómina)	1.485	14,000.00
15/01/2018	20	Diario(Nómina)	1 441	14,030.00
13,02/2018	40	Diario(Nómina)		13.780.00
04/04/2018	4	Diario(Nómina)		13,000.00
12/04/2018	20	Diario(Nómina)		12,930.00
09/05/2018	6	Diario(Nómina)		12,540.00
13/02/2018	39	Diario(Nómina)		12,420.00
08/01/2018	5	Diaria(Nómina)		10,820.00
11/04/2018	16 36	Diario(Nómina) Diario(Nómina)	549.979.0	10,800.00
07/02/2018	35	Diario(Nómina)	417 139 4	9,000.00
				2,430,440.80

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente

del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 018: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45, POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, se realizaron pagos por concepto de Bonos y Despensas, Otros e Indemnizaciones por despido, por un importe de \$1,912,132.45, mismos que fueron realizados a empleados del municipio, sin que se encuentre una partida expresa en el presupuesto de egresos.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 019: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45 POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se observó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$1,912,132.45, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los

comprobantes del gasto, detectándose que no se cuentan con los comprobantes del gasto. Este monto se integra en el informe técnico de resultados.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

SEGURIDAD SOCIAL.

OBSERVACIÓN 021: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$185,250.87, POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$185,250.87, por concepto de aportaciones de seguridad social, detectándose que el ente no cuenta con los comprobantes del gasto, ni liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) donde se muestre la totalidad de los empleados del municipio.

Este monto se integra como sigue:

Número	Póliza	Fecha	Referencia	Importe
366	Cheques	26/01/2018	1471	\$145,264.06
367	Cheques	26/01/2018	1472	39,986.81
			Total	\$185.250.87

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma

fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.

OBSERVACIÓN 025: PAGOS REALIZADOS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$430,480.44.

De la revisión realizada, se determinó que, el Ente efectúo erogaciones por la adquisición de material de construcción por el importe de \$430,480.44 en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

Proveedor	Número	Póliza	Fecha	Importe
José Carlos A Hamirano Duarte				
	152	Cheques	24/01/2018	\$ 21,502.18
	9	Cheques	2/02/2018	4,273.52
	11	Cheques	9/02/2018	10,324.98
	29	Cheques	6/04/2018	115,266.67
			Subtotal	5151,367.33
Andrés Nájera Durán				
•	273	Cheques	12/01/2018	\$ 50,000,00
	239	Cheques	23/01/2018	20.000.00
	169	Cheques	8/02/2018	10,000.00
	250	Cheques	2/03/2018	20.000.00
	1.6	Cheques	9/03/2018	14.000.00
	201	Cheques	9/03/2018	14,000.00
	9.6	Cheques	11/04/2018	10.800.0
	70	Cheques	12/04/2018	10.000.00
	279	Cheques	20/04/2018	11.638.00
	225	Cheques	20/04/2018	19,000.00
				5 179,438.00
Derymi Construcciones, S.A. de C.V.				
	146	Cheques	1/03/2018	\$ 14.616.00
	105	Cheques	7/03/2018	12,180.0
	115	Cheques	9/04/2018	26,448.00
	64	Cheques	10/04/2018	11.716.00
			Subtotal	\$ 64.960.00
Luis Marcelo López Ruiz				
	6	Cheques	8/05/2018	\$ 14,715.11
			Subtotal	5 14.715.11
Florencio Alfonso Rámos Que vedo				
	120	Cheques	20/04/2018	\$ 20,000.00
			Subtotal	\$ 20,000.00
				5.430.480.44

De la relación de pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales y que vayan de acuerdo con lo estipulado.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuales cuentan con documentación comprobatoria y cuales se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

OBSERVACIÓN 027: PAGOS REALIZADOS NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$282,315.63.

De la revisión se observó que, el Ente efectuó erogaciones por el concepto de adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, por el importe de \$282,315.63 en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

Proveedor	Número	Pólizo	Nicho	Importe
Risen Aneverto Medello	Numbero	rotac	Recho	Impone
	31.2	Chermon	1/01/2019	\$ 11500.00
	16		26/01/2018	10000.00
	21.3		16/03/2018	10000.00
	21.1		23/05/2018	30000.00
	2		1/06/2018	10029.00
	8		5/06/2018	11228.00
			Subtotal	\$ 82,757.00
Combusibles Ahumada, S.A., de C.V.				
	116	Cheques	22/01/2018	\$ 20850.74
	91	Cheques	28/03/2018	30,439.80
	55.5	Cheques	12/06/2018	4,154.00
	52.7	Cheques	29/06/2018	15657.00
	18	Cheques	4/07/2018	11,157.09
			Sublibital	\$ 84,258.63
Omar Sebastián Martínez Solis				
	135	Cheques	23/04/2018	14,700.00
	29.2		1/05/2018	6,200.00
	301	Cheques	24/05/2018	7,000.00
			Subtotal	\$ 29,900.00
Gasolinera Villa Ahumada, S.A. de				
C.V.				
	103	Cheques		\$ 30,000.00
			Sublibital	\$ 30,000.00
Francisco Javier Solis Barrón				
	18-4	Cheques		\$ 20,800.00
			Subtotal	\$ 20,800.00
Zelerino González Márquez				
	58	Diorio		\$ 18,000.00
			Subfolial	\$ 18,000.00
Jorge Ramón Rivera Guzmán				
	5		29/01/2018	
	91		29/01/2018	1,000.00
	273		10/04/2018	1,000.00
	82 33		10/04/2018	1,200.00
	19.2		13/02/2018	1,000.00
			12/05/2018	1,300.00
	19.4		13/05/2018	3200.00
	168		25/05/2018	1200.00
	37.6		13/06/2018	1,500.00
	2		10/07/2018	1,500.00
	34		16/07/2018	1,500.00
	.54	C. and Cons	Subtotal	\$ 16,600,00
				\$ 282,315.43
			ioroi	Jame 213.03

De la relación de los pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuales cuentan con documentación comprobatoria y cuales se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

AYUDAS. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

OBSERVACIÓN 029: LO EROGADO POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$377,381.00.

Derivado de la revisión practicada, se observó que, el importe por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias,

Los pagos observados se detallan a continuación:

Fecha	Nombre	Conc	epto	Número de Póliza		Importe
12/01/2018 Salvado	r Avalas Colmenero	OtrasAyudas		Cheques 118	\$	90,000.00
11/01/2018 Salvado	r Avalas Colmenero	OtrasAyudas		Cheques 121		60,000.00
25/01/2018 Francisc	to Javier Salís Barrón	OtrasAyudas		Cheques 213		47,850.00
01/03/2018 Sin Nom	bre	OtrasAyudas		Cheques 264		40,000.00
01/02/2018 Sin Norr	fore	Transferencias,	Asignaciones,			
		Subsidiosy Ota	s Ayudas	Cheques 171		30,000.00
08/02/2018 Sin Nom	fore	OtrasAyudas		Cheques 181		21,816.00
02/01/2018 ^{Manuel}	Alberto Contreros Montes	Paga de Subsid Pendientes	ios Carrizal	Cheques 32		19, 600 .00
14/02/2018 Sin Nom		Subsidios	Extaordinario			
		Compra de De:	spenso	Cheques 198		19,000.00
23/04/2018 Flore nci	io Alfonso Ramas Quevedo	Asiana ciones		Cheques 449		15,000.00
25/01/2018 Alfonso	Ramřez Castañón	OtrasAyudas		Cheques 117		14,675.00
23/04/2018 Flore nci	io Alfonso Ramas Queve do	Asigno cione s		Cheques 448		10,000.00
15/04/2018 Zeferina	González Marquez	Asiana cione s		Cheques 431		6,000.00
16/05/2018 Luis Mar	rcelo Lápez Ruiz	OtrasAyudas		Cheques 247		3,440.00
				Total	S	377.381.00

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

AYUDAS SOCIALES, OTRAS AYUDAS SOCIALES.

OBSERVACIÓN 030: LO EROGADO POR CONCEPTO DE OTRAS AYUDAS SOCIALES, PAGADO A DIVERSOS CIUDADANOS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$141,170.00.

El importe de \$141,170.00 erogado por concepto de Otras Ayudas Sociales, pagado a diversos ciudadanos, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan a continuación:

Núm ero de Póliza	Fecha	Nombre	Con cepto	Importe
Cheques 130	07/03/2018	Prancisco Javier Solís Barrón	Apoyo Mensuales de Febrero de Niños Discapacitados	\$ 33,050.00
Cheques 1	06/07/2018	Fernando Guadalupe	Pago por Servicio Funerarios	
		MeléndezTorresdey		25,520.00
Cheques 30	12/01/2018	Francisco Javier Solís Barrón	Apoyo a Equipo de Béisbol para Compra	
			de Uniformes Deportivos	25,000.00
Cheques 215	25/01/2018	Eíseo Acevedo Medelín	Diferentes Apoyos	20,000.00
Cheques 195	07/03/2018	Omar Sebastián Martínez Salís	Pago de Nóminas de Apoyo	19,000.00
Cheques 188	03/03/2018	Omar Sebastián Martínez Salís	Apoyo a Personas de Broasos Recursos	6,000.00
Cheques 162	13/04/2018	Cesar Alberto Aguirre López	Apoyo a Joven Maricruz concurso La Vaz	5,000.00
Cheques 90	28/03/2018	Omar Sebastián Martínez Sals	Apoyas y Gastos Operativos	4,000.00
Cheques 97	24/05/2018	Omar Sebastián Martínez Salís	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	2,000.00
Cheques 83	10/04/2018	NeffyMeléndez Nieto	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	800.00
Cheques 95	15/05/2018	Marisal Guadalupe Martínez Esquivel	Material de Apoyo	800.00
			Total	\$141,170.00

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa. AYUDAS SOCIALES. APOYOS PARA SERVICIOS MÉDICOS Y SALUD.

OBSERVACIÓN 031: LO EROGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS, CARECE DE LA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$332,000.00.

El importe de \$332,000.00 erogado por concepto de Servicios Médicos, carece de la documentación que los compruebe tales como solicitud del apoyo, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

El pago observado se detalla a continuación:

Número de Póliza	Fecha	Nombre	Concepto	Importe
Cheques 175	02/02/2018	Sin NombreServ	vicios Médicos	\$332,000.00
			Total	\$332,000.00

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en

la que adjuntan las pólizas del sistema contable, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

POR RESPONSABILIDADES.

OBSERVACIÓN 039: LO EROGADO EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR RESPONSABILIDADES, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$2,296,896.00.

De la revisión practicada, se determinó que, el importe de \$2,296,896.00 erogado en la cuenta de Deudores Diversos por Responsabilidades, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan en el Anexo 1, del informe técnico de resultados.

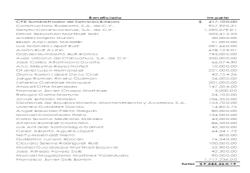
Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/07 del 30 de agosto de 2019, que se proporcionara en copia certificada las pólizas y su documentación comprobatoria que se relacionan en el mismo, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 30/2019 del 03 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema sin ninguna documentación anexa, manifestando que no hay gestiones de cobro, ni documentación soporte.

PÓLIZAS DE CHEQUES SIN SOPORTE DOCUMENTAL.

OBSERVACIÓN 051: EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE \$9,243,260,19.

Derivado de las operaciones realizadas, se observó que, se emitieron cheques y se realizaron transferencias bancarias por un total de \$9,243,260.19, por diversos conceptos y para varios beneficiarios, detectándose que las pólizas no cuentan con los comprobantes que amparen y justifiquen tales egresos.

Los pagos observados se muestran por beneficiario a continuación:



Esto se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECFI-AHUMADA/072/2019-002 del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se proporcionó como respuesta que: se entregan las pólizas solicitadas especificando cuales cuentan con documentación comprobatoria y cuales se encuentran sin documentación comprobatoria. Esto mediante el oficio número 40/2019 del 02 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero municipal, recibido el 08 de septiembre de 2019 por personal de la Auditoría Superior.

B. PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 005: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

De la revisión practicada, se determinó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 006: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TERCER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON EL TESORERO MUNICIPAL \$77,333.63.

De la revisión efectuada, se comprobó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en tercer grado por consanguineidad con el Tesorero Municipal, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que éste no debió ser contratado ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$77,333.63 importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$55,732.15
Sueldo	14,268.48
Aguinaldo	7,333.00
Total	\$77,333.63

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 03 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 007: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS \$116.000.03.

Mediante la auditoría practicada, se observó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la Directora de Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$116,000.03 importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$90,731.55
Sueldo	14,268.48
Aguinaldo	11,000.00
Total	\$116,000.03

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 008: NEXO DE PARENTESCO DEL SÍNDICO MUNICIPAL EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA DE LABORES EN LA BIBLIOTECA LUIS DONALDO COLOSIO (HERMANA) \$15,150.00.

Derivado de la revisión realizada, se comprobó que, el Síndico Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la persona, quien realiza labores en la Biblioteca Luis Donaldo Colosio, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$15,150.00 importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$7,951.50
Sueldo	5,548.50
Aguinaldo	1,650.00
Total	\$15,150.00

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 009: NEXO DE PARENTESCO DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA QUÉ REALIZA LABORES EN OBRAS PÚBLICAS (HIJO) POR UN IMPORTE DE \$27.840.00.

La Regidora de Educación, desde el 10 de septiembre de

2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores en Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que este no debió ser contratado; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$27,840.00 importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$15,151.50
Sueldo	10,048.50
Aguinaldo	2,640.00
Total	\$27,840.00

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Organo Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 010: NEXO DE PARENTESCO DEL REGIDOR DE HACIENDA EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA SECRETARIA EN DESARROLLO SOCIAL (HIJA) POR UN IMPORTE DE \$16,746.00.

El Regidor de Hacienda, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores como secretaria en Desarrollo Rural, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$16,746.00 importe que se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe		
Compensación	\$7,444.75		
Sueldo	7,175.25		
Aguinaldo	2,126.00		
Total	\$16,746.00		

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 014: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$421,843.26 POR CONCEPTO DE OTROS, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se determinó que, se realizaron erogaciones por un total de \$421,843.26, por concepto de Otros, sin que se encuentren comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Fecha Número Póliza Referencia Importe

29/10/2018	54	Cheques	2605	\$250,000.00
06/12/2018	38	Cheques	9684	145,176.26
13/12/2018	58	Cheques	32	26,667.00
			Total	\$421,843.26

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 40/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido el 8 de septiembre de 2019 por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: Se entregan las pólizas solicitadas, especificando cuales cuentan con documentación comprobatoria y cuales se encuentran sin documentación comprobatoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

INTEGRANTES . DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL].

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: La palabra, Gustavo De la Rosa.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, adelante.

[Nota:Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán

Flores (P.R.I.), quien había solicitado que se le justificara su inasistencia.]

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Nada más, para hacer constar de la lentitud de... en el funcionamiento y la persecución y los defraudadores de... del fisco, de quienes cometen delitos en contra, o quienes hayan cometido delitos en contra de los bienes públicos.

Desde antes del 10 de octubre alrededor del 30 de no... de septiembre de 2018, denuncié que el Presidente Municipal de Villa Ahumada, en aquel... que estaba terminando su periodo, estaba violando todas las normas de control y manejo de los fondos públicos del Municipio, fue antes de... de que terminara, porque se pretendía que se le pudiera detener antes de que... de que escapara.

La Fiscalía General del Estado me... me... aclaró conmigo que no podían ellos girar y recibir mi denuncia, porque tenía que presentarse la denuncia hasta que se calificara finalmente el... el ejercicio fiscal del 2018.

Posteriormente, volvimos a insistir en que esta persona había dispuesto de 2 millones de pesos, que se canalizaron para el pago de los salarios de los trabajadores al término de su periodo y la respuesta fue la misma.

El... he estado pendiente del dictamen, sobre este Presidente Municipal, que terminó en 2 mil... en octubre del 2018, y hasta... hasta hoy 17 de diciembre del 2020 que tenemos posibilidades de aprobar este dictamen, e iniciar, pues, los procedimientos legales correspondientes para poder encontrar, si es que lo encontramos, si es que lo encuentra la policía a este... a este sujeto.

Nada más quiero hacer constar, que... que fue indispensable modificar los esquemas de fiscalización, para que no vuelva a suceder una situación como esta, en donde se convierta al funciona... que un funcionario esta roba... está disponiendo de recursos en vivo... en flagrancia,

por que los 2 millones de pesos que... de los cuales dispuso, se trató de un cheque de 7 millones de pesos que se le enviaron para pagar las prestaciones de los trabajadores y él descontó 2 millones de pesos, así, evidentemente los depositó en el Banco Santander, donde el gerente era conocido, talvez pariente de él.

Simplemente quiero dejar constancia de esto y advertir que, si debemos de ser mucho más ágiles, sí debemos estar mucho más pendientes, porque si este hubiera sido una empresa privada y encontramos que un gerente, uno de los gerentes, que acaba de disponer de un cheque que era parte de la empresa para pagar la nómina de los trabajadores, acaba de disponer de dos millones de pesos que son para que... que los tomo para él, la empresa privada inmediatamente habría presenta la denuncia y habrían detenido el sujeto, al... al... al indicado.

Si se trata de los recursos de los dineros públicos, tardan dos años o más en poder iniciar el proceso que penal. Afortunadamente había una reforma que faculta al auditor que... que el auditor al presentar las denuncias si... sin esperar al agotamiento del... del año fiscal.

Quiero nada... únicamente, compañeros, sugerir un pequeño elemento de reflexión de cómo, entratándose de recursos públicos, hay funcionarios que pueden disponer de ellos de manera impune y la... la acción de la autoridad es, está imposibilitado por las propias normas del sistema.

Muchas gracias, y hacer constar mi protesta, porque -miren ustedes- el 20 de septiembre del 2018 lo denunciamos y miren ustedes, a qué horas lo vamos a aprobar y pedirles a todos que lo aprobemos y que pongamos énfasis y sí se lleve a la práctica, la acción persecutoria en contra de estos sujetos, gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Si no hay ninguna otra participación.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías, nombre a las y los diputados de viva voz, para que manifiesten el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los compañeros para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, con respecto al dictamen leído por la compañera Rocio Sarmiento.

Diputado Misael... perdón

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor. A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Alejandra Georgina... Alejandra Georgina Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor. A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel González Alonso. Rocío'?. Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- P.A.N.: A favor. MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A Ozaeta Díaz. favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo A favor.

- **Secretario.- P.A.N.:** Diputada Alejandra... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
 A favor
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío'?.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez. Diputado Obed Lara.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A fa... a favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.-P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Alguien que se me haya faltado de emitir su voto?

Por favor, si son tan amables de poner la plantilla de votación.

Diputada Presidente, le informo que se han registrado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del dictamen presentado hace un momento.

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz

Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 941/2020 I P.O.]:

IDECRETO No.LXVI/CTAPB/0941/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos los ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditó y posteriormente se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Ahumada, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018; y como consecuencia:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece el numeral 42, fracción II, inciso b) de la Ley de Auditoría Superior del Estado, instrúyase a la Auditoría Superior del Estado, para que presente la denuncia ante la instancia correspondiente, a fin de que se determine la responsabilidad administrativa en contra de los funcionarios municipales que hayan participado en las operaciones que a continuación se detallan:

A. PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO I.- AUDITORÍA FINANCIERA I.

REZAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

OBSERVACIÓN 005: COBRO DE CUENTAS DE IMPUESTOS PREDIALES, SIN LAS FACULTADES DE LEY NECESARIAS \$276,500.00.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el municipio cobró los impuestos de las claves catastrales de diversos posesionarios el 02 de agosto de 2018, los cuales agrupó en la factura fiscal No. 335, a nombre de Sociedad de responsabilidad limitada, por un importe de \$276,500.00, correspondiente al pago del Impuesto Predial por los años 2019, 2020 y 2021, sin contar aún con las facultades conferidas en la ley.

Lo anterior se determina como consecuencia del oficio No. 509/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, generado por el Departamento de Catastro y signado por el Director de Catastro y Terrenos, mediante por el cual anexa la copia del expediente.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS \$270,350.00.

OBSERVACIÓN 007: TERRENOS ENAJENADOS A PARTICULARES, SIN SOLICITUD DE DENUNCIO.

De la revisión realizada, se determinó que, se enajenaron 311 terrenos de 150 metros cuadrados c/u, según relación certificada del control a cargo del Departamento de Catastro Municipal, los cuales no corresponden a denuncios efectuados por los beneficiarios, ya que no existen las solicitudes de las mismas presentadas con los requisitos anexos a la misma; así mismo no existe un libro de denuncios, publicaciones de los mismos en el Periódico Oficial del Estado y Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-024, del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "EN ESTA SECRETARIA NO OBRA LIBRO DE DENUNCIOS POR NO LLEVARLO A CABO". Esto mediante oficio No. 1245/2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, signado

por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. Asimismo, con la copia certificada de los 102 títulos de propiedad de la localidad del Cárcamo, puestas a disposición del auditor, por parte del Departamento de Catastro, a través del oficio 502/2019 de fecha de 6 de septiembre de 2019.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 008: TERRENOS ENAJENADOS SIN AUTORIZACIÓN, NI JUSTIFICACIÓN DE VENTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUMADA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, fueron enajenados 311 terrenos, sin autorización, ni previa justificación por parte del Ayuntamiento de Ahumada, Chihuahua.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-010, del 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "NO", que "En libro de actas #14 no se encuentra la información asentada". Esto mediante oficio No. 1239/2019, de fecha 03 de septiembre de 2019, signado por la C. Secretaria del Ayuntamiento Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVA-DAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.

INGRESOS POR DENUNCIOS DE TERRENOS.

OBSERVACIÓN 010: EL MUNICIPIO NO CUENTA CON EVIDENCIA DE LA PROPIEDAD LEGAL PARA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DEL CÁRCAMO.

De la revisión practicada, se observó que, el municipio no cuenta con la acreditación legal de la propiedad enajenada por los terrenos localizados en la localidad del Cárcamo, por lo que no podría cumplir en dado momento con la obligación de dar el objeto enajenado que corresponde a un lote de 150 metros cuadrados por cada título de propiedad.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta

al oficio No. AECF1/AHUMADA/072/2019-023, del 5 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, a lo cual manifiesta que: "SI", que "Se proporciona contestación de oficio a través del Encargado de Catastro del Municipio, con oficio No. 503/2019 de fecha 07 de septiembre de 2019". Esto mediante oficio No. 50/2019, de fecha 7 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el mismo día por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua. En dicho oficio 503/19, el Encargado de Catastro declara que: "aclaró que por la propiedad del Municipio de Ahumada de un polígono de terreno de la localidad del Cárcamo y que posteriormente fueron vendidas, no se cuenta con escrituras públicas del mismo y que en el Sistema Único de Administración Catastral NO están registradas NI identificadas con clave catastral, con ubicación en fracción sur lote 7 (letra E) del plano general de villa Ahumada, Chih. Con un total de 311 porciones las cuales fueron vendidas y donadas en la administración municipal 2016-2018. Cabe señalar que las porciones vendidas hubo el pago total y algunas solo parcialidades o adelantos. Por último, esta unidad administrativa digna a mi cargo se dio a la tarea de buscar el predio en cuestión en el sistema SUAC MAP de Gobierno del Estado, teniendo como resultado nula información. Por lo tanto, yo como Director de Catastro Municipal NO apruebo y NI acepto que dicho predio sea propiedad del Municipio de Ahumada".

SERVICIOS PERSONALES. REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.

SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 011: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Mediante la revisión practicada, se observó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

SERVICIOS PERSONALES. PAGOS A PERSONAS AJENAS AL MUNICIPIO.

OBSERVACIÓN 012: PAGOS EFECTUADOS A SECRETARIA, SIN QUE SEA EMPLEADA DEL MUNICIPIO.

De la revisión efectuada, se determinó que, pagos efectuados,

no se pueden cuantificar ya que no se proporcionaron la totalidad de las nóminas, por lo que se observa que se realizaron pagos injustificados, toda vez que esta persona no laboraba en el municipio, según la versión proporcionada por esta persona derivada de la compulsa realizada el día 04 de septiembre de 2019, toda vez que laboraba como secretaria en el Partido Movimiento Ciudadano; por lo anterior, se considera que los pagos efectuados a esta persona se otorgaron de manera injustificada.

El monto comprobado a la fecha de la revisión corresponde únicamente a las pólizas proporcionadas por el municipio, sin embargo, no corresponde al total de lo ejercido durante el periodo auditado; mismo que se relacionan a continuación:

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 016: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80, POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$2.630.660.80.

Mediante la auditoría practicada, se detectó que, el importe de \$2,630,660.80 corresponde a pagos realizados a empleados del municipio por concepto de estímulos por puntualidad y asistencia, sin que cuenten con un tabulador de sueldos y salarios anexo al Presupuesto de Egresos del Ente, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 3 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

SERVICIOS PERSONALES. PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS.

OBSERVACIÓN 017: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$2,630,660.80 POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$2,630,660.80, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 018: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45, POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, SIN QUE SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, se realizaron pagos por concepto de Bonos y Despensas, Otros e Indemnizaciones por despido, por un importe de \$1,912,132.45, mismos que fueron realizados a empleados del municipio, sin que se encuentre una partida expresa en el presupuesto de egresos.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma

fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 019: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1,912,132.45 POR CONCEPTO DE BONOS Y DESPENSAS, OTROS E INDEMNIZACIONES POR DESPIDO SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se observó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$1,912,132.45, por concepto de Estímulos por puntualidad y asistencia a empleados y funcionarios, sin que el Ente cuente con los comprobantes del gasto, detectándose que no se cuentan con los comprobantes del gasto. Este monto se integra en el informe técnico de resultados.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018.

SEGURIDAD SOCIAL.

OBSERVACIÓN 021: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$185,250.87, POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

Mediante la auditoría practicada, se comprobó que, derivado de la contestación del Tesorero Municipal en la cual informa que no se cuenta con información correspondiente del 1 de enero al 9 de septiembre de 2018, lo anterior en cuanto a las nóminas de sueldos, compensaciones, aguinaldos, etc. (de funcionarios, empleados de base, de sindicato, lista de raya, destajo, etc.) que contengan el resumen semanal, quincenal y/o mensual según sea el caso, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se realizaron erogaciones por un total de \$185,250.87, por concepto de aportaciones de seguridad social, detectándose que el ente no cuenta con los comprobantes del gasto, ni liquidaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) donde se muestre la totalidad de los empleados del municipio.

Este monto se integra como sigue:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-001, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 24/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido en la misma fecha por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: no se cuenta con información correspondiente del 01 de enero al 09 de septiembre de 2018.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN.

OBSERVACIÓN 025: PAGOS REALIZADOS QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$430,480.44.

De la revisión realizada, se determinó que, el Ente efectuó erogaciones por la adquisición de material de construcción por el importe de \$430,480.44, en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

De la relación de pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales y que vayan de acuerdo con lo estipulado.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta

al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

MATERIALES Y SUMINISTROS.

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.

OBSERVACIÓN 027: PAGOS REALIZADOS NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR LA CANTIDAD DE \$282,315.63.

De la revisión se observó que, el Ente efectuó erogaciones por el concepto de adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, por el importe de \$282,315.63, en favor de diversos proveedores, detectándose que no se cuenta con la documentación comprobatoria, tal y como se integra a continuación:

De la relación de los pagos reflejados en el cuadro que antecede, se determina que no se cuenta con la documentación comprobatoria que contenga los requisitos fiscales.

Lo anterior se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio del año 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se manifestó que se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria, esto mediante oficio No. 40/2019, de fecha 2 de septiembre del año 2019, signado por el Tesorero Municipal, recibido el día 8 de septiembre del año 2019, por personal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.

OBSERVACIÓN 029: LO EROGADO POR CONCEPTO

DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$377,381.00.

Derivado de la revisión practicada, se observó que, el importe por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

Los pagos observados se detallan a continuación:

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

AYUDAS SOCIALES. OTRAS AYUDAS SOCIALES.

OBSERVACIÓN 030: LO EROGADO POR CONCEPTO DE OTRAS AYUDAS SOCIALES, PAGADO A DIVERSOS CIUDADANOS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$141,170.00.

El importe de \$141,170.00, erogado por concepto de Otras Ayudas Sociales, pagado a diversos ciudadanos, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan a continuación:

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

AYUDAS SOCIALES, APOYOS PARA SERVICIOS MÉDICOS

Y SALUD.

OBSERVACIÓN 031: LO EROGADO POR CONCEPTO DE SERVICIOS MÉDICOS, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$332,000.00.

El importe de \$332,000.00, erogado por concepto de Servicios Médicos, carece de la documentación que los compruebe tales como solicitud del apoyo, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios.

El pago observado se detalla a continuación:

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/05 del 28 de agosto de 2019, que proporcionara copia certificada de las pólizas donde se encuentran estos apoyos, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 27/2019 del 30 de agosto de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema contable, sin ninguna documentación comprobatoria anexa.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES. DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.

POR RESPONSABILIDADES.

OBSERVACIÓN 039: LO EROGADO EN LA CUENTA DE DEUDORES DIVERSOS POR RESPONSABILIDADES, CARECE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA \$2,296,896.00.

De la revisión practicada, se determinó que, el importe de \$2,296,896.00 erogado en la cuenta de Deudores Diversos por Responsabilidades, carece de la documentación que las compruebe tales como solicitud, acuse de recibo, comprobantes fiscales, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias.

Los pagos observados se detallan en el Anexo 1, del informe técnico de resultados.

Se solicitó al municipio por parte de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019/07 del 30 de agosto de 2019, que se proporcionara en copia certificada las pólizas y su

documentación comprobatoria que se relacionan en el mismo, dando respuesta del mismo, mediante oficio número 30/2019 del 03 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero Municipal, en la que adjuntan las pólizas del sistema sin ninguna documentación anexa, manifestando que no hay gestiones de cobro, ni documentación soporte.

PÓLIZAS DE CHEQUES SIN SOPORTE DOCUMENTAL.

OBSERVACIÓN 051: EMISIÓN DE CHEQUES Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE \$9,243,260.19.

Derivado de las operaciones realizadas, se observó que, se emitieron cheques y se realizaron transferencias bancarias por un total de \$9,243,260.19, por diversos conceptos y para varios beneficiarios, detectándose que las pólizas no cuentan con los comprobantes que amparen y justifiquen tales egresos.

Los pagos observados se muestran por beneficiario a continuación:

Esto se determina como consecuencia de la respuesta al oficio número AECFI-AHUMADA/072/2019-002 del 05 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido por el Ente el mismo día, mediante el cual se proporcionó como respuesta que: se entregan las pólizas solicitadas especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria. Esto mediante el oficio número 40/2019 del 02 de septiembre de 2019, signado por el Tesorero municipal, recibido el 08 de septiembre de 2019 por personal de la Auditoría Superior.

B. PERÍODO DEL 10 SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

CAPÍTULO L- AUDITORÍA FINANCIERA L

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE. SUELDO BASE AL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA.

OBSERVACIÓN 005: EL ENTE NO REALIZÓ EL ENTERO DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

De la revisión practicada, se determinó que, el Ente no realizó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 006: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TERCER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON EL TESORERO MUNICIPAL \$77,333.63.

De la revisión efectuada, se comprobó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en tercer grado por consanguineidad con el Tesorero Municipal, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que éste no debió ser contratado ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$77,333.63, importe que se integra de la siguiente manera:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 03 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para

este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 007: NEXO DE PARENTESCO DEL PRESIDENTE EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS \$116,000.03.

Mediante la auditoría practicada, se observó que, el Presidente Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la Directora de Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$116,000.03, importe que se integra de la siguiente manera:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 008: NEXO DE PARENTESCO DEL SÍNDICO MUNICIPAL EN SEGUNDO GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA DE LABORES EN LA BIBLIOTECA LUIS DONALDO COLOSIO (HERMANA) \$15,150.00.

Derivado de la revisión realizada, se comprobó que, el Síndico Municipal, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en segundo grado por consanguineidad con la persona, quien realiza labores en la Biblioteca Luis Donaldo Colosio, desde

el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$15,150.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 009: NEXO DE PARENTESCO DE LA REGIDORA DE EDUCACIÓN EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON LA PERSONA QUE REALIZA LABORES EN OBRAS PÚBLICAS (HIJO) POR UN IMPORTE DE \$27,840.00.

La Regidora de Educación, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores en Obras Públicas, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que este no debió ser contratado; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$27,840.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo

al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

NEXOS DE PARENTESCO.

OBSERVACIÓN 010: NEXO DE PARENTESCO DEL REGIDOR DE HACIENDA EN PRIMER GRADO POR CONSANGUINEIDAD CON QUIEN REALIZA LABORES COMO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (HIJA) POR UN IMPORTE DE \$16,746.00.

El Regidor de Hacienda, desde el 10 de septiembre de 2018, tiene parentesco en primer grado por consanguineidad con quien realiza labores como secretaria en Desarrollo Rural, desde el día 10 de septiembre de 2018; determinándose que esta no debió ser contratada ya que no cumple con los requisitos establecidos; observándose que por el período auditado percibió indebidamente remuneraciones salariales por la cantidad de \$16,746.00, importe que se integra de la siguiente manera:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1-AHUMADA/072/2019-012, de fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por este Órgano Técnico en el que se solicitó la certificación sobre la existencia de nexos de parentesco de los siguientes funcionarios Presidente, Síndico y Regidores con empleados o funcionarios que laboran en este Ayuntamiento; recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente responde mediante oficio número 29/2019 con fecha 2 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y con el anexo al oficio referido del 3 de septiembre del 2019, en el que se detalla los parentescos, por parte de la Contadora de la Tesorería Municipal, recibidos por el personal de la Auditoría Superior, donde se mencionan las personas que tienen nexos de parentesco con funcionarios o empleados que laboran para este Ayuntamiento.

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBSERVACIÓN 014: SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$421,843.26 POR CONCEPTO DE OTROS, SIN QUE SE ENCUENTREN COMPROBANTES DEL GASTO.

De la revisión efectuada, se determinó que, se realizaron erogaciones por un total de \$421,843.26, por concepto de Otros, sin que se encuentren comprobantes del gasto, detectándose que el Ente no cuenta con los comprobantes del gasto.

Este monto se integra como sigue:

Lo anterior, se determina como consecuencia al oficio número AECF1/AHUMADA/072/2019-002, de fecha 17 de junio de 2019, emitido por este Órgano Técnico, recibido en la misma fecha, y para lo cual el Ente mediante oficio No. 40/2019 de fecha 02 de septiembre de 2019, emitido por el Tesorero Municipal y recibido el 8 de septiembre de 2019 por el personal de la Auditoría Superior, en el cual se especifica que: Se entregan las pólizas solicitadas, especificando cuáles cuentan con documentación comprobatoria y cuáles se encuentran sin documentación comprobatoria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, dé lectura al cuarto dictamen que se ha preparado.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Y que no quite el mute. Aquí va.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua
Presente.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Diputada presidenta, de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicitó autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte de los antecedentes y un resumen en la parte del desarrollo de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputada.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

Perdón, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Pues es que no dice na... la... no está anunciada la... a ver si en las consideraciones puedo ser un poquito clara, pero en el resumen, pues no están anunciada la iniciativa como debiera de ser, por lo que le pediría ahí al Secretario Técnico, revisen muy bien, por favor, los em...

esta parte de los resúmenes de los dictámenes.

En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa tiene por objeto adicionar el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con el propósito en relación a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la ley... de la presente ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente.

En referencia a las medidas sanitarias anunciadas e implementadas por las autoridades competentes, la Auditoría Superior del Estado, efectuó diversas acciones para prevenir riesgos de contagio ante la contingencia sanitaria que se venía presentado.

En reunión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 14 de diciembre del presente año, previa invitación al Auditor Superior del Estado, analizamos los argumentos en relación a las condiciones a las cuales se desarrollaron los trabajos de fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal del 2019, los cuales entre otros aspectos menciono: la dificultad de tener acceso a la documentación de los entes fisca... menciono, es que les falto un acentito por ahí en pasado, la dificultad de tener acceso a la documentación a los entes fiscalizables, la cual resulta indispensable para realizar los trabajos de fiscalización, ello debido a que, un sin número de ellos disminuyo las actividades y personal, en el mejor de los casos, en otros sencillamente solo contaban con personal que atendiera los servicios públicos más indispensables, lo que sin duda trastoco la planeación de los trabajos de fiscalización que se habían programado la debida anticipación.

Desde luego, no menos importante es, lo señalado por el Auditor Superior del Estado, en relación con los casos en que el personal de la Auditoría sopo... Superior, lamentablemente dio positivo al COVID-19; aspecto que resulta por demás importante pues se trató de cuidar y asegurar la integridad física y la propia vida del personal del Órgano Técnico. lo que trajo consigo la reprogramación de los trabajos a desarrollar, situaciones que para quienes integramos la Comisión de Fiscalización, justifica la adición del artículo transitorio y por consiguiente la ampliación del plazo para la entrega de los informes individuales y general de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal del 2019, máxime que a la fecha fueron presentados ante la Comisión un universo de 61 informes individuales, por lo que la comisión cuenta con información necesaria para avanzar con los trabajos de fiscalización de la cuenta pública del 2019.

Efectivamente, ante la imposibilidad material que representa cumplir el Programa Anual de Auditoría en los tiempos establecidos ante las medidas decretadas por las autoridades sanitarias, incluyendo la suspensión de plazos, términos y actividades Fiscalización Superior y, resulta necesario modificar, de manera excepcional para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, los plazos y fechas para la entrega de los informes de auditoría y del informe general que debe rendir la Auditoría Superior del Estado ante este Honorable Congreso por conducto de la Comisión de Fiscalización, así como el plazo que dicha Comisión emite el dictamen correspondiente y lo someta al Pleno del Honorable Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Fiscalización somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

. . .

ARTÍCULO NOVENO.- Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la presente Ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sese... en la sesión remota del Pleno del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieci... a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó La Comisión De Fiscalización, en reunión de fecha 16 de diciembre De 2020.

Por la Comisión de Fiscalización. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, La de la voz Diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE .-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 13 noviembre 2020, el Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Artículo Noveno Transitorio, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, referente al plazo que tiene la Auditoría Superior del Estado para entregar al Congreso del Estado los informes individuales, así como el informe general, respecto a la fiscalización superior de las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 noviembre del año en curso, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Fiscalización la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La iniciativa se sustenta entre otros los siguientes argumentos:

El artículo 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece como facultad de este H. Congreso del Estado, revisar, fiscalizar, en los términos de la ley en materia y por conducto de la Auditoría Superior del Estado y de la Comisión de Fiscalización, las cuentas públicas anuales y los informes financieros trimestrales del Estado y de los Municipios; así como los estados financieros de cualquier persona física o moral y, en general, de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos, independientemente de su denominación.

En este sentido, el 07 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto LXVI/EXLEY/0370/2019 I P.O., mediante el que se expidió la Ley de Fiscalización

Superior del Estado de Chihuahua, cuyo artículo 1, establece que dicha ley "es de orden público e intereses social, y tiene por objeto reglamentar los artículos 83 bis, 83 ter y 178, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, revisiones, auditorias, investigaciones, substanciación y denuncias en términos de esta Ley"

Por otro lado, conforme al texto constitucional en esta materia, la Auditoría Superior del Estado debe entregar al H. Congreso los Informes Individuales de auditoría, así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que marca la ley, los cuales se someterán a la consideración del Congreso. Asimismo, se mandata que la cuenta pública deberá fiscalizarse en los plazos y términos que establece la propia Constitución y la Ley.

En este sentido, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua prevé que la Auditoría Superior tendrá un plazo que vencerá a más tardar el 15 de diciembre del año de la presentación de la Cuenta Pública, para rendir el informe general al Congreso, por conducto de la Comisión de Fiscalización. Es decir, en este año 2020, la Auditoría Superior del Estado se encuentra fiscalizando las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, y cuenta con un plazo que fenece el 15 de diciembre de 2020, para rendir el informe general al Congreso, por conducto de la Comisión de Fiscalización.

Para ello, al mismo tiempo, tiene la obligación de entregar los informes individuales y específicos de auditoría al Congreso, por conducto de la Comisión de Fiscalización, una vez agotado el proceso de revisión ante las entidades fiscalizadas correspondientes, de igual manera a más tardar el 15 de diciembre del año de la presentación de la Cuenta Pública.

Con base en las acciones anteriores, la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado recibirá de la Auditoría Superior el informe general y elaborará el dictamen correspondiente para someterlo a consideración del Pleno del Congreso, a más tardar el último día del siguiente periodo ordinario en sesiones al de su presentación. Conforme a la ley, el dictamen deberá contar con el análisis, pormenorizado de su contenido y estar sustentado en conclusiones técnicas sobre el informe general, así como con las sugerencias que,

en su caso, considere pertinente realizar a las entidades fiscalizadas o a la propia Auditoría Superior para mejorar su gestión financiera y desempeño.

Con lo expuesto anteriormente, se observa que el proceso de fiscalización Superior es un proceso que requiere llevar a cabo de manera anticipada, planeada, programada y ordenada, todas las auditorías a las entidades fiscalizadas para evaluar el debido manejo de recursos públicos, examinando sus cuentas públicas anuales y demás información financiera que proporcionan los propios entes públicos.

Así, en febrero de 2020, el titular de la Auditoría Superior del Estado presentó al Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua el Programa Anual para la Fiscalización de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2019, con la premisa de que la planeación de las actividades a realizar por el Área de Auditoría Forense y, en su caso, las adecuaciones de las demás Áreas de Auditorías Especiales el Programa Anual de Auditoría seria adicionado y modificado con las auditorías y demás actividades que al marco de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, resultasen aplicables.

El sábado 29 de febrero de 2020, en el Periódico Oficial del Estado número 18, se público el acuerdo por el que se aprueba, emite y adiciona el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, de municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los poderes y organismos autónomos.

Es importante resaltar que, en medio de todas las medidas sanitarias anunciadas e implementadas desde las autoridades sanitarias a nivel federal, como a nivel estatal, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua también llevó a cabo diversas acciones para prevenir riesgos de contagio ante la contingencia sanitaria que se venía presentado.

El 28 de marzo de 2020, tan solo un mes después de actualizarse su Programa Anual de Auditoría, la Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado, un acuerdo que, entre otras medidas, estableció una suspensión de plazos y términos en el marco de la Fiscalización Superior, y ordenó la suspensión de labores en las instalaciones de la propia Auditoría Superior del Estado y de las entidades fiscalizadas, así como en los domicilios de terceros donde obrasen documentos e información relacionada

con los entes públicos auditados. Dicha suspensión fue extendida de manera indefinida mediante el acuerdo publicado en el mismo medio de difusión oficial el 18 de abril de 2020, y hasta que no cesaren las causas que dieron origen a la suspensión decretada, es decir, hasta que las autoridades en materia sanitaria y de salud no decretaran las condiciones adecuadas para llevar a cabo actividades no esenciales a nivel estatal en Chihuahua.

En este sentido, el día 04 de julio de 2020, una vez que el Estado de Chihuahua entró en color naranja en el marco de la semaforización utilizada a nivel nacional, la Auditoría Superior del Estado publicó en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo por el que levanta la suspensión de actividades en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y en domicilio de Entidades Fiscalizadas, acordada mediante diversos publicados en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo y 18 abril, ambos de 2020, y se modifican las acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado COVID-19" transcurrido desde el inicio de la suspensión hasta la reanudación de plazos (6 julio de 2020), en un plazo de tres meses, en los que no se pudo llevar a cabo actividades de manera presencial en las auditorías, sólo las que de manera remota y con base en la revisión de la documentación que pudo recopilar la Auditoría Superior del Estado antes de la suspensión de plazos y términos, pudo llevarse a cabo.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado se vio en la necesidad de modificar su Programa Anual de Auditoría, publicando el 22 de julio de 2020, el "Acuerdo por el que se modifica el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, de municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los poderes y organismos autónomos ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado COVID-19" y que contempló al final la realización de 171 auditorías. Posteriormente, se cancelo una auditoría más para que cuya realización resultaba considerarla para el próximo ejercicio fiscal, quedando entonces un total de 170 auditorías.

Dado que a esa fecha, es decir finales de julio de 2020, se había contado con tiempo hábil efectivo de tres meses para la realización de las auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditoría, y con el fin de realizar las auditorías de manera más eficiente y, entre otros fines, para reducir

los riesgos de contagio entre las servidoras y servidores públicos tanto de la Auditoría Superior del Estado, como de las propias entidades fiscalizadas, el 29 de julio de 2020, se emitieron los "Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparecencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de Fiscalización Superior", mismos que entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin embargo, también es del conocimiento general que la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) no ha llegado a su final e incluso ha empeorado en las últimas semanas. Tal situación llevó al Estado de Chihuahua a ubicarse nuevamente en el color rojo del sistema de semaforización utilizado a nivel nacional, desde el pasado 22 de octubre, fecha en la que se publicó el acuerdo SS/SEM 012 para los efectos descritos anteriormente.

Inclusive, posteriormente en fecha 04 de noviembre, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo 127/2020, por el que se establece un horario de restricción y se ordena el cierre y la suspensión de actividades y establecimientos dentro del territorio del Estado.

De lo anterior, se observa que las medidas preventivas que se han venido decretando a lo largo del año 2020, se han llevado a un tiempo efectivo hábil de menos de 6 meses para la realización de las auditorías por parte de la Auditoría Superior del Estado conforme a su Programa Anual de Auditoría. Lo anterior, aun cuando se han tomado medidas para llevar a cabo de manera más eficiente los procesos de auditoría, como la realización de actividades de manera remota, así como el requerimiento y entrega de diversa información y documentos por parte de las entidades fiscalizadas.

Si bien, la Auditoría Superior del Estado ha implementado con éxito este tipo de medidas, las entidades fiscalizadas todavía dependen de acudir presencialmente a sus instalaciones oficiales para recopilar y entregar dicha documentación, lo que pone en riesgo a las servidoras y servidores públicos ante la alta probabilidad de contagio en el marco de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2.

Derivado de lo anterior, el 07 de noviembre de 2020, se

publicó en el Periódico Oficial del Estado un acuerdo por el que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado SARS-CoV2, suspendiéndose las actividades de Fiscalización Superior que se realicen en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado, en los domicilios de las entidades fiscalizadas o en los domicilio de personas en las que obren documentos e información relacionada directa o indirectamente con las cuentas públicas.

Asimismo, se decretó la suspensión de plazos y términos que derivan de las actividades de Fiscalización Superior que derivan de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, de manera indefinida hasta que las autoridades competentes acuerden lo conducente.

Por tanto, ante la imposibilidad material que representa concluir el Programa Anual de Auditoría en los tiempos establecidos ante las medidas decretadas por las autoridades sanitarias, incluyendo la suspensión de plazos, términos y actividades Fiscalización Superior y, en aras de contribuir a la protección de las personas que habitan en el Estado de Chihuahua, resulta imperante también modificar, de manera excepcional para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, los plazos y fechas para la entrega de los informes de auditoría y del informe general que debe rendir la Auditoría Superior del Estado ante este H. Congreso por conducto de la Comisión de Fiscalización, así como el plazo que dicha Comisión emite el dictamen correspondiente y lo someta al Pleno del H. Congreso del Estado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

. . .

Artículo Noveno.- Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente al ejercicio 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas

Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la presente Ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa tiene por objeto adicionar el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, con el propósito en relación a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la presente Ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario exponer lo siguiente.

En referencia a las medidas sanitarias anunciadas e implementadas por las autoridades competentes, la Auditoría Superior del Estado, efectuó diversas acciones para prevenir riesgos de contagio ante la contingencia sanitaria que se venía presentado.

En reunión de la Comisión de Fiscalización celebrada el día 14 de diciembre del presente año, previa invitación al Auditor Superior del Estado, analizamos los argumentos en relación a las condiciones a las cuales se desarrollaron los trabajos de fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal del 2019, los cuales entre otros aspectos menciono: la dificultad de tener acceso a la documentación de los entes fiscalizables, la cual resulta indispensable para realizar los trabajos de fiscalización, ello debido a que, un sin número de ellos disminuyo las actividades y personal, en el mejor de los casos, en otros sencillamente solo contaban con personal que

atendiera los servicios públicos más indispensables, lo que sin duda trastoco la planeación de los trabajos de fiscalización que se habían programado la debida anticipación.

Desde luego, no menos importante es, lo señalado por el Auditor Superior del Estado, en relación con los casos en que el personal de la Auditoría Superior, lamentablemente dio positivo al COVID-19; aspecto que resulta por demás importante pues se trató de cuidar y asegurar la integridad física y la propia vida del personal del Órgano Técnico, lo que trajo consigo la reprogramación de los trabajos a desarrollar, situaciones que para quienes integramos la Comisión de Fiscalización, justifica la adición del artículo transitorio y por consiguiente la ampliación del plazo para la entrega de los informes individuales y general de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal del 2019, máxime que a la fecha fueron presentados ante la Comisión un universo de 61 informes individuales, por lo que la comisión cuenta con información necesaria para avanzar con los trabajos de fiscalización de la cuenta pública del 2019.

Efectivamente, ante la imposibilidad material que representa cumplir el Programa Anual de Auditoría en los tiempos establecidos ante las medidas decretadas por las autoridades sanitarias, incluyendo la suspensión de plazos, términos y actividades Fiscalización Superior y, resulta necesario modificar, de manera excepcional para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, los plazos y fechas para la entrega de los informes de auditoría y del informe general que debe rendir la Auditoría Superior del Estado ante este H. Congreso por conducto de la Comisión de Fiscalización, así como el plazo que dicha Comisión emite el dictamen correspondiente y lo someta al Pleno del H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Fiscalización somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO NOVENO.- Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la presente Ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villareal Macías nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputada Presidenta.

..

Al mencionar su nombre Diputadas y Diputados favor de manifestar el sentido de su voto, a favor, en contra o abstención, con respecto al dictamen que se ha mencionado.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.... A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Chávez, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Rosa Isela Gavtán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Alejandra... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso. Rocío.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado

Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano. Diputado Misael Máynez.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: A favor. A favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo
 Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez

Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.-P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Servidor a favor

Alguien que se me haya faltado de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le pido a la Secretaria de Asuntos Legislativos, favor de poner la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia que sen han registrado 29 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, sobre el dictamen pres...

[Se manifiestan 29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el Dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 942/2020 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFLEY/0942/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA el Artículo Noveno Transitorio a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma: ... ARTÍCULO NOVENO.- Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, la Auditoría Superior del Estado tendrá un plazo que fenecerá el 15 de febrero del año siguiente al de la presentación de dichas Cuentas Públicas, para entregar al Congreso los informes individuales a los que hace referencia el artículo 38, de la presente Ley, así como el informe general a que hace referencia el artículo 36 de la misma.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Continúa en el uso de la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso, para que en representación de la Comisión de Fiscalización dé lectura al quinto dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen.

Diputada presidenta, de conformidad con el Artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicitó autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte de los antecedentes y hacer un resumen en la parte del desarrollo de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Con gusto Diputada.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa pretende modificar la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al termino para la presentación de la Cuenta Pública Anual de los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, los cuales tienen la obligación de presentarla a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente que corresponda.

Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse

al respecto, resulta necesario el siguiente cuadro que ilustra el número de formatos respecto a la estructura de la Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado, Gobiernos Municipales y el Sector Paraestatal de los Municipios.

Es un cuadro que aparece ahí en el... en el proyecto del dictamen.

En fecha 05 agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 63, Lineamientos para la presentación de la cuenta pública anual e informes financieros trimestrales de los entes públicos del Estado de Chihuahua, dichos lineamientos serán sujetos a presentar su Cuenta Pública Anual, el Gobierno del Estado de Chihuahua y los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua.

Tal y como lo hemos señalado con anterioridad, la información que deben integrar los citados municipios a su cuenta pública es sumamente extensa, ello en razón a los importes de los recursos que ejercen y el número de operaciones, movimientos registros... y registros contables, mismos que aún al 31 de diciembre del año que corresponde, se siguen realizando, lo que sin duda dificulta poder concentrar la información a tiempo en tan solo 31 días, siendo por ello que quienes integramos la Comisión que suscribe el presente dictamen, estimamos procedente la reforma planteada, siendo trascendente tratar hacer referencia perdón que lo expuesto por la iniciadora en su exposición de motivos, resulta suficiente para justificar la modificación planteada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Fiscalización somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 13,

de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13.- La Cuenta Pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente. En el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, será a más tardar el último día del mes de febrero.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en Sesión Remota del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Fiscalización, en reunión de fecha 16 de diciembre de 2020.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, la de la voz Diputada Carmen Rocío González Alonso y Diputado Omar Bazán Flores.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Fiscalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 19 noviembre 2020, la Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, en relación con la presentación de la cuenta pública de los Municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 24 noviembre del año en curso, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Fiscalización la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

En los últimos años ha surgido a nivel nacional, una constante modificación de políticas públicas relacionadas con anticorrupción, transparencia, así como del correcto manejo de los recursos públicos, todo esto debido a las malas prácticas que se han llevado a cabo por varias administraciones de los tres órdenes de gobierno, donde Chihuahua no se ha quedado atrás.

Por consiguiente, nuestro Estado, ha ido adoptando estas políticas públicas que vienen instauradas desde el Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual implica ir adecuando el marco normativo a la realidad y a los requerimientos que van surgiendo con el paso del tiempo y con el actuar de la ciudadanía y servidores públicos. Uno de los asuntos prioritarios para asegurar el buen desempeño de quienes ocupan cargos dentro del servicio público, así como de la administración del mismo, es el combate a la corrupción, transparentando y rindiendo cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

Es importante mencionar que, como un principio fundamental de todas las actuaciones dentro del servicio público, la transparencia es uno de los más importantes, y esto implica la voluntad y obligación de todos los Entes de dar a conocer todos los actos que realiza para el escrutinio público. De igual manera, la rendición de cuentas es una obligación de las autoridades de todos los niveles hacia la ciudadanía, la cual les garantiza que los recursos se están utilizando de una manera adecuada y apegada a la Ley.

La rendición de cuentas y la misma transparencia coadyuvan a que los servidores públicos informen, expliquen, justifiquen y evalúen todos los actos que realizan durante su gestión, en el caso que nos ocupa, sería de todo un año de ejercicio fiscal, entre los cuales se encuentran el logro de las metas asignadas, así como el buen uso de los recursos públicos. De igual manera estos dos principios básicos, ayudan a garantizar que los servidores cuenten con la capacidad plena para ejercer sus facultades, atribuciones y funciones siempre actuando dentro del marco de las Leyes, Reglamentos y Normas, y que, a su vez, asuman su responsabilidad en caso de actuar de forma contraria.

La Carta Democrática Interamericana señala, en su artículo 4º, que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia: la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales, entre otros. Entonces, se llega a la conclusión que estos dos preceptos básicos de la debida rendición de cuentas y el principio de transparencia son elementos básicos y centrales de la democracia.

Dentro de las medidas que se han tomado en nuestra Entidad, se encuentra la instauración del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual incluye a varias dependencias gubernamentales que se encargan de vigilar todos los actos que los Entes lleven a cabo y que siempre estén apegados a la Ley. Derivado de este Sistema, se han tenido que modificar diversos ordenamientos estatales para quedar armonizados con el Sistema Nacional. Dentro de estos cambios es que se crea la nueva Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua cuya aprobación se dio en el Pleno de este H. Congreso del Estado el día 05 de Septiembre del año 2019, en la cual se presentan varios cambios relevantes, de entrada y el más importante fue la eliminación de la llamada "Fiscalización Política" de las Cuentas Públicas para dar paso exclusivamente a la revisión mediante Criterios Técnicos; también, la ampliación del margen de los tiempos para realizar auditorías cuando existan hechos de posible corrupción.

Aunado a estos cambios establecidos en la nueva Ley, la Auditoría Superior del Estado, implementó una la plataforma digital donde se vierten los archivos, documentos y la información que es necesaria para llevar un correcto orden y registro de las finanzas así como la comprobación de las

Cuentas Públicas; de igual manera, se emitieron nuevos Lineamientos que modificaron los formatos que proporciona la Auditoría a los Entes, mismos que deben ser llenados para el correcto resguardo presentación y orden de la información, siendo diferente el número de formatos para cada Municipio, debido a que se toma en cuenta varios factores como lo son la cantidad de pobladores, de extensión territorial, así como el presupuesto asignado a cada Municipio, entre otros. Es muy importante resaltar que Chihuahua y Juárez por ser los dos municipios más grandes del Estado económicamente hablando, son quienes deben llenar una mayor cantidad de formatos, siendo estos más de 40.

De igual manera, derivado de la llegada del nuevo titular de la Auditoria Superior del Estado, además del oportuno cumplimiento de la Ley y de una mejora en los Lineamientos establecidos por la misma Auditoria, específicamente en el rubro del llenado y complemento de los formatos, los municipios de Chihuahua y Juárez son quienes tienen una carga de trabajo mayor, debido al hecho de ser quienes concentran más información financiera y que tienen más organismos descentralizados y fideicomisos de los cuales también deben compilar toda información emitida por estos. Así mismo, después de recopilar los datos, tienen la obligación de impactarlos en los más de 40 formatos, y posteriormente subir toda esta misma información a la plataforma digital antes mencionada.

No debe pasar por alto que lo que se va a informar y entregar en una cuenta pública, son todas aquellas transacciones, movimientos y montos que llevaron a cabo todos los Entes a lo largo del año fiscal, los gastos justificados, comprobados e incluso aquellos devengados a fin de cierre de año. Sin duda, es un trabajo delicado y complejo, que requiere todo el esmero, precisión y atención necesaria para llevarlo a cabo de manera correcta, especifica, detallada y transparente sin dejar lugar a dudas.

La presente Reforma pretende modificar la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al termino para la presentación de la Cuenta Pública Anual de los municipios en mención, los cuales tienen la obligación de presentarla a más tardar el último día del mes de Enero del año siguiente que corresponda, sin embargo, cuando lo manifestamos en la elaboración, resguardo, organización y concentración de datos financieros de estos municipios y sus organismos descentralizados y

fideicomisos, se vuelve un trabajo extenso y de mucho mayor cuidado para poder dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes competentes, obligaciones que no aplican al resto de los municipios.

Cabe resaltar que es del interés de los municipios de Chihuahua y Juárez, el cumplir debidamente con la Ley y normas que se derivan de la misma, para brindar la correcta rendición y transparencia de las cuentas y sobre todo, hacerlo de manera integral y en los términos establecidos en cuanto a formatos, especificaciones y tiempos, por lo cual, atendiendo a los argumentos y causas ya especificadas una servidora pretende modificar la Ley de Fiscalización, no para dejar de cumplir con lo que en materia de cuenta pública se está obligado, sino para contar con un mayor tiempo que les permita ajustarse y optimizar el cumplimiento con lo señalado en materia de Rendición de Cuentas.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 13 de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. La cuenta Pública de Gobierno del Estado del Ejercicio fiscal correspondiente deberá de ser presentada ante el Congreso, a través de la Auditoría Superior, a más tardar el último día del mes de febrero del año siguiente.

La Cuenta Pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente. En el caso de los municipios de Chihuahua y Juárez la presentación de la Cuenta Pública, será a más tardar el último día del mes de febrero.

La Cuenta Pública deberá contener como mínimo lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional o por su equivalente en el Estado; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás disposiciones aplicables, en los términos que determine la Auditoría Superior. La Auditoría Superior deberá informar a la Comisión, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha establecida en este artículo, el incumplimiento de dicha obligación por parte de los entes públicos.

Con independencia de lo anterior, la Auditoría Superior, iniciará el proceso de Fiscalización Superior de la Gestión Financiera del ente público que haya incurrido en la omisión.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Fiscalización, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Fiscalización, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa enunciada en los antecedentes.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en antecedentes, la presente iniciativa pretende modificar la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en relación al termino para la presentación de la Cuenta Pública Anual de los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, los cuales tienen la obligación de presentarla a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente que corresponda.

III.- Con el propósito de que el Pleno de esta Soberanía cuente con mayores elementos para pronunciarse al respecto, resulta necesario el siguiente cuadro que ilustra el número de formatos respecto a la estructura de la Cuenta Pública Anual del Gobierno del Estado, Gobiernos Municipales y el Sector Paraestatal de los Municipios.

En fecha 05 agosto de 2020, se publico en el Periódico Oficial del Estado número 63, "Lineamientos para la presentación de la cuenta pública anual e informes financieros trimestrales de los entes públicos del Estado de Chihuahua", dichos lineamientos serán sujetos a presentar su Cuenta Pública Anual, el Gobierno del Estado de Chihuahua y los Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua.

A continuación, se muestra la estructura de la Cuenta Pública

Anual e informes financieros Trimestrales de los Gobiernos Municipales.

Tal y como lo hemos señalado con anterioridad, la información que deben integrar los citados municipios a su cuenta pública es sumamente extensa, ello en razón a los importes de los recursos que ejercen y el número de operaciones, movimientos y registros contables, mismos que aún al 31 de diciembre del año que corresponde, se siguen realizando, lo que sin duda dificulta poder concentrar la información a tiempo en tan solo 31 días, siendo por ello que quienes integramos la comisión que suscribe el presente dictamen, estimamos procedente la reforma planteada, siendo trascendente hacer referencia que lo expuesto por la iniciadora en su exposición de motivos, resulta suficiente para justificar la modificación planteada.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Fiscalización somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13...

La Cuenta Pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente. En el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, será a más tardar el último día del mes de febrero.

...

...

. . .

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O en Sesión Remota del Pleno del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIA; DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, VOCAL; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, nombre a las y los Diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular, sobre el contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
 A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

¿Su voto Diputado?

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si gracias, lo escucho.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-MORENA: A favor, a favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca

Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael

Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia
 Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Justifico Presidenta, informo a la Presidencia que el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, justifico por razones de su encargo.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes
 Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.-P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo Presidenta que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 943/2020 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFLEY/0943/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 13...

La Cuenta Pública de los municipios será presentada a la Auditoría Superior por quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal o por la persona titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas, a más tardar el último día del mes de enero del año siguiente. En el caso de los Municipios de Chihuahua y Juárez, será a más tardar el último día del mes de febrero.

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel La Torre Sáenz, Para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de marzo de 2020, el Diputado René

Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 791 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras al servicio de esta Entidad.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, el 18 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Presidenta de conformidad a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de prácticas Parlamentarias Ambos Ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicitó la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes no obstante se integre su contenido íntegro en el Diario de los Debates de la presente Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputado.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Gracias Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

En cuanto a la iniciativa que motiva este dictamen, se tiene que proponer reformar el artículo 791 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establecen los requisitos para ingresar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar de esta Entidad, en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende. La intención consiste el suprimir el requerimiento que, a la fecha, consagra el inciso c) que dispone: No tener más de 45 años, así como también plantea eliminar la obligación contenida en el inciso d) que señala. No padecer de enfermedad o adolecer de defecto físico que impida el ejercicio del magisterio. Por último, se pretende que el inciso e), del multicitado numeral, que en su texto vigente preceptúa, entre otros aspectos que se debe: Poseer título de maestro del tipo de educación en que vaya a ejercer, se reforme a fin de que quede establecido: Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer.

En relación con lo precisado en el párrafo anterior, indudablemente, como lo afirma el iniciador en su exposición de motivos, el requisito relativo a la edad resulta inconstitucional, así como transgrede convenciones y tratados internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano. De igual manera, esta Comisión, basada en acuciosas investigaciones sobre el tema, está en posibilidad de afirmar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en relación a que la gran mayoría de las disposiciones normativas que establezcan requisitos de edad, entre otros casos, para acceder a un trabajo, son evidentemente violatorias de la Constitución Federal. Por lo que, numerosos amparos han sido otorgados cuando se impugnan normas que restringen, bajo este tipo de criterios relacionados con la edad, los derechos de las personas gobernadas.

Da sustento a lo señalado en el párrafo anterior, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el quinto...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Pueden apagar sus micrófonos, por favor apaguen sus micrófonos.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Da sustento a lo señalado en el párrafo

anterior, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el quinto párrafo de su artículo 1º, a la letra dice:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Al efecto, es menester mencionar que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en casi idénticos términos, prohíbe también cualquier tipo de discriminación, y dentro de los supuestos que mencionan ambos textos constitucionales se encuentra, para el caso que nos ocupa, por motivo de la edad.

Por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el numeral 1 de su artículo 23, textualmente dispone:

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

Aunado a lo anterior, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el numeral 1 de su artículo 1º, establece:

Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Así mismo, la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 2º, define el

término discriminación por edad en la vejez, de la siguiente manera:

Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Cabe aclarar que si bien es cierto la reforma pretendida por el iniciador propone derogar el requisito que a la fecha señala que se debe contar con un máximo de 45 años, para ingresar a laborar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar de esta Entidad y alguien de esa edad no se considera adulta mayor por la legislación federal, estatal ni por los instrumentos internacionales, pone en evidencia que se trata, con mayor razón, de un absurdo, además por supuesto de ser una norma discriminatoria, puesto que el tener más o menos años no puede llevar a concluir la aptitud o falta de ella para ocupar un determinado puesto de trabajo, en este caso, una plaza docente.

En relación con lo antes señalado, es menester citar una Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se identifica con el número de registro 2008094, y que obra bajo la voz: Discriminación por razón de edad en el ámbito laboral. No existe relación directa entre cierta edad y la pérdida de capacidad en los trabajadores, la cual textualmente dice:

A consideración de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los estereotipos son generalizaciones acerca de los miembros de un grupo, pero en la mayoría de las ocasiones son negativas, falsas y resistentes al cambio, por lo que facilitan el prejuicio y la discriminación.

En esta lógica, es necesario tener en cuenta que la noción de edad es una creación cultural. El hecho de contabilizar [inaudible] el tiempo que ha... [inaudible] el modo en que se lleva a cabo dicha

medición no son aspectos de la vida instintiva, si ta.- P.A.N.: Sí, Miguel. no creaciones... [inaudible]

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No te escucho, Diputado.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: [inaudible] que las personas de determinada [inaudible] tienden a ser de una determinada manera o tienen un cierto tipo de actitud, o nos pueden parecer más o menos atracti...[inaudible]
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Miguel, se está cortando, Miguel, no te escuchamos.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: ¿No se escucha?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se corta de repente, Miguel.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Tu cámara, Miguel, a ver si...
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Porque se está congelando, ahora hasta tu imagen.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: ¿Sí me escuchan?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Miguel, pero a la mejor que...
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: ¿Si me escuchan ahí?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, pero se está yendo la imagen. Si quieres apagar la cámara.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: ¿Ahí ya me... ya me escuchan bien?

¿Sí me escuchan?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Sí, Miguel.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Okey, continuo.

En razón de lo que se ha venido señalando en párrafos que anteceden, esta Comisión se encuentra en posibilidad de afirmar que dado que la redacción vigente del inciso c), del artículo 71 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua transgrede lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado de Chihuahua, en diversos instrumentos internacionales y resulta contrario su contenido con diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estimamos imprescindible sea derogada a la brevedad, como lo propone la iniciativa en estudio.

Ahora bien, por lo que respecta a la propuesta del iniciador consistente en derogar el inciso d), del multicitado artículo, se tiene que agregar que esta Comisión juzga que no debe realizarse, pero si resulta oportuno reformar su redacción vigente, misma que a la letra reza: No padecer de enfermedad o adolecer de defecto físico que impida el ejercicio del magisterio.

Quienes integramos este órgano dictaminador fundamentamos la afirmación de que se precisa reformar dicha fracción, pero no aplica su derogación, en que de desaparecer tal requisito se podría caer en situaciones donde la enfermedad o discapacidad que padezca la persona efectivamente imposibilite el ejercicio del magisterio, como se desprende de la redacción que actualmente consagra el segmento normativo en cuestión.

No obstante, esta Comisión estima que el término defecto físico sí resulta discriminatorio, por lo que debería sustituirse por el de discapacidad. Además de que, como actualmente está redactado dicho inciso, no contempla la hipótesis de que lo que imposibilite el ejercicio sea algún otro tipo de

discapacidad, por lo que es menester no acotarla a que se trate únicamente de algo físico.

Por lo que se refiere al planteamiento, hecho en la iniciativa en escrutinio, en el sentido de reformar el inciso e), del numeral a que nos hemos venido refiriendo, cabe señalar que quienes conformamos esta Comisión compartimos el criterio del iniciador por lo que respecta a la necesidad de modificar el contenido del aludido segmento normativo.

A fin de lograr un cabal entendimiento del tema en análisis, se debe señalar que el inciso que se alude en el párrafo anterior, en su texto vigente, dispone: Poseer título de maestro del tipo de educación en que vaya a ejercer.

El iniciador propone que el multicitado inciso quede en los siguientes términos: Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer.

Quienes integramos este órgano dictaminador coincidimos en que la reforma que sugiere la iniciativa en comento resulta necesaria por tratarse de un medio para asegurar que quienes vayan a ingresar a laborar al sistema escolar del Estado, en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende, cuenten con la preparación profesional necesaria para las tareas que vayan a desempeñar, cuestión que se prueba, de manera idónea, con el título del grado antes mencionado.

A fin de dar sustento a lo antes expuesto, es propio destacar que el garantizar que las personas que integran el sistema educativo de la Entidad cuenten con los conocimientos, habilidades y aptitudes que se requieren para la debida formación de las niñas, niños y adolescentes es de trascendental importancia, puesto que, como es ampliamente sabido, son éstas las generaciones que van a redefinir el rumbo de Chihuahua y México, en un futuro.

Por último, se advierte que el primer párrafo del artículo que pretende reformar el iniciador se trata

de una modificación de forma, la cual esta Comisión adecuó a fin de dotar al texto normativo del lenguaje incluyente que debe observarse siempre en el proceso de creación legislativa.

En virtud de los argumentos antes vertidos, esta Comisión de Dictamen Legislativo estima oportunas y viables las reformas planteadas en la iniciativa que motiva el presente, con las adecuaciones y precisiones que han quedado esgrimidas en estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 791, primer párrafo; incisos d) y e), primer párrafo; y se deroga su inciso c), del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 791. Para ingresar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar del Estado en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende, se precisa:

- c) Se deroga.
- d) No tener una enfermedad o discapacidad que impida el ejercicio del magisterio.
- e) Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer.

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el piso 13 del Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

Así lo aprobó La Comisión Primera De Gobernación Y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 15 de diciembre De 2020. por la Comisión Primera De Gobernación Y Puntos Constitucionales

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y el Diputado René Frías Bencomo, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, el Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 791 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras al servicio de esta Entidad.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, el 18 de marzo de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".

Asimismo señala en su quinto párrafo que "queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

La Convención Americana sobre los Derechos Humanos determina la obligación de los Estados de adoptar medidas atendiendo de forma imperante la supresión de las normas y prácticas de cualquier naturaleza que violen las garantías individuales, así como contemplar que nuestras normas y prácticas de las autoridades se encaminen hacia la efectiva observancia de dichos derechos.

En resolución de un Tribunal Colegiado con el rubro:

DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENEN LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ATENDER EN EL JUICIO CUALQUUIER INDICIO O MANIFESTACIÓN SOBRE SU EXISTENCIA.

En ella, se establecen pautas para identificar la discriminación por razones de edad, así como se señala a continuación.

... Bajo ese contexto normativo, la discriminación por razón de edad es, por definición, el trato diferencial hecho a una persona sin considerar de antemano sus capacidades y aptitudes, sino sólo por su edad, y esto ha quedado manifiesto. En materia laboral se producen casos de discriminación por dicho motivo, es decir, discriminación por edad a jóvenes y adultos, respectivamente. En este sentido, cuando no se tienen en cuenta las características profesionales de la trabajadora o

trabajador, ni el rendimiento, la dedicación o la aptitud por ellos desarrollada, sino únicamente el factor cronológico aislado del tiempo vivido, supone un actuar arbitrario que actualiza la prohibición constitucional y legal de no discriminar...

Por lo que, confirmamos que una de las obligaciones fundamentales de nuestro Estado es y será siempre el de respetar y demandar que se respeten los derechos humanos en nuestra legislación y cada una de las acciones de gobierno, sirviendo de ejemplo a la ciudadanía para vivir en un estado de derecho que salvaguarde la dignidad humana.

En nuestro Estado, no sólo algunas prácticas en la iniciativa privada son discriminatorias, dejando en estado de vulnerabilidad a las personas por motivo de su edad, si no que en nuestro Código Administrativo se establecen restricciones en su articulado que vulneran los derechos y garantías de quienes aspiran a ocupar alguna plaza en el sub sistema estatal por razones de su edad, encontrando una notoria y relevante contracción, que es a todas luces, discriminatorio.

Es en el artículo 791 del Código Administrativo, donde se establecen los requisitos para ingresar como trabajadores de la educación al sistema estatal, siendo estos, los siguientes:

- a)
- b)
- c) No tener más de cuarenta y cinco años de edad.
- d)
- e)

Siendo a todas luces discriminatorio lo establecido en el inciso c), por razón de edad, al incluir cómo requisito el no tener más de cuarenta y cinco años de edad, lo que es contradictorio a los principios contemplados en nuestra Carta Magna, convenios internacionales y el propio criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A ello se suma la garantía establecida en el Artículo 5 de la Constitución que afirma que "...a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...".

Por lo que, no podemos permitir que nuestros ordenamientos jurídicos sean discriminatorios y vulneren derechos, y que por razón de edad se les prohíba ocupar una plaza base."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- En cuanto a la iniciativa que motiva este dictamen, se tiene que propone reformar el artículo 791 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en el cual se establecen los requisitos para ingresar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar de esta Entidad, en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende. La intención consiste el suprimir el requerimiento que, a la fecha, consagra el inciso c) que dispone: "No tener más de 45 años de edad". Así como también plantea eliminar la obligación contenida en el inciso d) que señala "No padecer de enfermedad o adolecer de defecto físico que impida el ejercicio del magisterio". Por último, se pretende que el inciso e), del multicitado numeral, que en su texto vigente preceptúa, entre otros aspectos que se debe: "Poseer título de maestro del tipo de educación en que vaya a ejercer.", se reforme a fin de que quede establecido: "Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer".

En relación con lo precisado en el párrafo anterior, indudablemente, como lo afirma el iniciador en su exposición de motivos, el requisito relativo a la edad resulta inconstitucional así como transgrede convenciones y tratados internacionales, suscritos y ratificados por el Estado Mexicano. De igual manera, esta Comisión, basada en acuciosas investigaciones sobre el tema, está en posibilidad de afirmar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en relación a que la gran mayoría de las disposiciones normativas que establezcan requisitos de edad, entre otros casos, para acceder a un trabajo, son evidentemente violatorias de la Constitución Federal. Por lo que, numerosos amparos han sido otorgados cuando se impugnan normas que restringen, bajo este tipo

de criterios relacionados con la edad, los derechos de las personas gobernadas.

III.- Da sustento a lo señalado en el párrafo anterior, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el quinto párrafo de su artículo 1º, a la letra dice:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Al efecto, es menester mencionar que la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en casi idénticos términos, prohíbe también cualquier tipo de discriminación, y dentro de los supuestos que mencionan ambos textos constitucionales se encuentra, para el caso que nos ocupa, por motivo de la edad.

Por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el numeral 1 de su artículo 23, textualmente dispone:

"Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo" (1).

Aunado a lo anterior, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el numeral 1 de su artículo 1º, establece:

"Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social." (2).

Así mismo, la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 2º, define el término "discriminación por edad en la vejez", de la siguiente manera:

"Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la

esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada." (3).

Cabe aclarar que si bien es cierto la reforma pretendida por el iniciador propone derogar el requisito que a la fecha señala que se debe contar con un máximo de 45 años, para ingresar a laborar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar de esta Entidad y alguien de esa edad no se considera adulta mayor por la legislación federal, estatal ni por los instrumentos internacionales, pone en evidencia que se trata, con mayor razón, de un absurdo, además por supuesto de ser una norma discriminatoria, puesto que el tener más o menos años no puede llevar a concluir la aptitud o falta de ella para ocupar un determinado puesto de trabajo, en este caso, una plaza docente.

En relación con lo antes señalado, es menester citar una Tesis de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se identifica con el número de registro 2008094, y que obra bajo la voz: "Discriminación por razón de edad en el ámbito laboral. No existe relación directa entre cierta edad y la pérdida de capacidad en los trabajadores", la cual textualmente dice:

"A consideración de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los estereotipos son generalizaciones acerca de los miembros de un grupo, pero en la mayoría de las ocasiones son negativas, falsas y resistentes al cambio, por lo que facilitan el prejuicio y la discriminación. En esta lógica, es necesario tener en cuenta que la noción de edad es una creación cultural.

El hecho de contabilizar el tiempo que ha transcurrido desde nuestro nacimiento y el modo en que se lleva a cabo dicha medición no son aspectos de la vida instintiva, si no creaciones culturales. La cronometría es análoga a otros tipos de mediciones y sistemas de clasificación (por estatura o peso, por ejemplo).

Podemos asumir que las personas de determinada estatura, peso o complexión tienden a ser de una determinada manera o tienen un cierto tipo de actitud, o nos pueden parecer más o menos atractivas, según nuestras preferencias personales. Pero siempre serán generalización y prejuicios. Por el contrario, y aunado a lo que nos demuestra la mera observación de nuestro entorno, es posible identificar una serie de estudios que demuestran que no se produce una

pérdida de capacidad en los trabajadores de edad.

Algunos muestran un ligero declive de capacidad de los trabajadores de edad para determinados puestos, pero de ningún modo un declive pronunciado y general, como habitualmente se tiende a asumir. De hecho, algunos estudios empíricos dan mejores resultados para los trabajadores de edad que para los jóvenes (por ejemplo, en nivel de productividad, precisión y constancia en el nivel de productividad). Otros han apuntado a que es meramente la expectativa de una pérdida de aptitudes lo que lleva a los responsables de un lugar de trabajo a tomar decisiones discriminatorias que acarrean una pérdida de motivación por parte del trabajador.

En cualquier caso, algo en lo que todos los estudios coinciden es en el a existencia de una enorme variabilidad, que debería medirse mediante pruebas individualizadas de aptitud, y en lo erróneo de aplicar medidas basadas tan solo en prejuicio y en generalización sin fundamento en la realidad. En pocas palabras, la enorme variabilidad individual es independiente de la edad."

En razón de lo que se ha venido señalando en párrafos que anteceden, esta Comisión se encuentra en posibilidad de afirmar que dado que la redacción vigente del inciso c), del artículo 791 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua transgrede lo preceptuado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la del Estado de Chihuahua, en diversos instrumentos internacionales y resulta contrario su contenido con diversos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estimamos imprescindible sea derogada a la brevedad, como lo propone la iniciativa en estudio.

IV.- Ahora bien, por lo que respecta a la propuesta del iniciador consistente en derogar el inciso d), del multicitado artículo, se tiene que agregar que esta Comisión juzga que no debe realizarse, pero si resulta oportuno reformar su redacción vigente, misma que a la letra reza: "No padecer de enfermedad o adolecer de defecto físico que impida el ejercicio del magisterio."

Quienes integramos este órgano dictaminador fundamentamos la afirmación de que se precisa reformar dicha fracción, pero no aplica su derogación, en que de desaparecer tal requisito se podría caer en situaciones donde la enfermedad o discapacidad que padezca la persona, efectivamente imposibilite el ejercicio

del magisterio, como se desprende de la redacción que actualmente consagra el segmento normativo en cuestión.

No obstante, esta Comisión estima que el término "defecto físico" sí resulta discriminatorio, por lo que debería sustituirse por el de "discapacidad". Además de que, como actualmente está redactado dicho inciso, no contempla la hipótesis de que lo que imposibilite el ejercicio sea algún otro tipo de discapacidad, por lo que es menester no acotarla a que se trate únicamente de algo físico.

V.- Por lo que se refiere al planteamiento, hecho en la iniciativa en escrutinio, en el sentido de reformar el inciso e), del numeral a que nos hemos venido refiriendo, cabe señalar que quienes conformamos esta Comisión compartimos el criterio del iniciador por lo que respecta a la necesidad de modificar el contenido del aludido segmento normativo.

A fin de lograr un cabal entendimiento del tema en análisis, se debe señalar que el inciso que se alude en el párrafo anterior, en su texto vigente, dispone: "Poseer título de maestro del tipo de educación en que vaya a ejercer."

El iniciador propone que el multicitado inciso quede en los siguientes términos: "Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer".

Quienes integramos este órgano dictaminador coincidimos en que la reforma que sugiere la iniciativa en comento resulta necesaria por tratarse de un medio para asegurar que quienes vayan a ingresar a laborar al sistema escolar del Estado, en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende, cuenten con la preparación profesional necesaria para las tareas que vayan a desempeñar, cuestión que se prueba, de manera idónea, con el título del grado antes mencionado.

A fin de dar sustento a lo antes expuesto, es propio destacar que el garantizar que las personas que integran el sistema educativo de la Entidad cuenten con los conocimientos, habilidades y aptitudes que se requieren para la debida formación de las niñas, niños y adolescentes es de trascendental importancia, puesto que, como es ampliamente sabido, son éstas las generaciones que van a redefinir el rumbo de Chihuahua y México, en un futuro.

Por último, se advierte que el primer párrafo del artículo que pretende reformar el iniciador, se trata de una modificación de forma, la cual esta Comisión adecuó a fin de dotar al texto normativo del lenguaje incluyente que debe observarse siempre en el proceso de creación legislativa.

VI.- En virtud de los argumentos antes vertidos, esta Comisión de Dictamen Legislativo estima oportunas y viables las reformas planteadas en la iniciativa que motiva el presente, con las adecuaciones y precisiones que han quedado esgrimidas en estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, así como 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 791, primer párrafo; incisos d) y e), primer párrafo; y se deroga su inciso c), del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 791. Para ingresar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar del Estado en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende, se precisa:

- a)...
- b)...
- c) Se deroga.
- d) No tener una enfermedad o discapacidad que impida el ejercicio del magisterio.
- e) Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer. ... TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría

para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020. POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

- (1) Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos. Disponible en: https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/. 7 de octubre del 2020. 14:27 horas.
- (2) Organización de los Estados Americanos. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Disponible en https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32¿Ahí ya me... ya me escuchan bien_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm. 7 de octubre de 2020. 14:38 horas.
- (3) Organización de los Estados Americanos. Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp. 7 de octubre de 2020. 14:48 horas].
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Pido la palabra, Gustavo De la Rosa...
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah perdón Diputado, si como no, Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.MORENA: Nada más para tener absoluta precisión
de lo que vamos a votar, al aprobar esta...
está reforma, que van a poder ingresar dire
... directamente y mediante los procesos de
selección objetivos, equitativos, igu... igualitarios,
los egresados de las Normales, así como los
licenciados en educación de las universidades.

¿Es exactamente esto, es lo que estamos votando?

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Así es.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: ¿Estamos haciéndolo con absoluta responsabilidad?

Porque en ocasiones los hay... hay... hay pues muchas escuelas... hay algunas escuelas universitarias, que la calidad es... ha sido discutible.

Sin embargo, estoy totalmente de acuerdo licenciado... Diputado. Nada más quiero saber... tener exactamente conciencia lo que estamos votando, para este... hacer eh... pues hacer frente a... a las observaciones y críticas que se usarán.

Finalmente, un egresado de la universidad con licenciatura en educación ha sido autorizado... ha sido autorizado por una institución de educación a ejercer el trabajo de maestro y un egresado de una normal igualmente, ya las... los procesos de selección serán discutidos con la autoridad educativa.

Eso es lo que están votando, yo lo voto en conciencia y estoy a favor, muchísimas gracias y lo voy a plantear ahorita que estoy a favor de antemano, pero en su momento así lo hare y gracias.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Gracias, Diputado.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino nombre a las y los diputados de viva voz para que manifiesten el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Nada más, Presidenta, si me permite preguntarle al Diputado Villareal si no tiene él está votación.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada, creo que yo fui la que cometí el error.

Le correspondería al Diputado Jesús Villareal.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto Diputada.

Aunque no me corresponda, Diputada, ya sabe que estamos puestos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: No, porque usted tiene la lista Diputado, por eso le preguntaba. Es que no sé si Primera de Gobernación, tiene dos dictámenes.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Claro que sí, no hay problema.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ah, sí que me toca, el que... el que sigue, tengo el formato del que sigue.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Una disculpa, Diputada Secretaria...
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Esta bien, no hay cuidado.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Procedo a nombrar a las y los compañeros, para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto, respecto al dictamen leído por el Diputado Miguel La Torre.

Diputado... me informan... me acaban de informar que el Diputado Fernando Álvarez Monje, por motivos de su encargo justifica su inasistencia.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Bazán.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: favor. A favor.... A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez favor. Herrera.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.
 Secretario.
 P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth González.
 Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A. Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel González Alonso. Colunga Martínez.
- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- P.A.N.: A favor. MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Gustavo De la Rosa

Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- A favor. P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-**INDEP:** A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**MORENA:** A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Diputada Marisela Sáenz Secretario.- P.A.N.: Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Jesús Velázquez... Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.-

P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Servidor, Jesús Villareal Macías, a favor.

¿Alguien que se me haya faltado de emitir su voto?

Le pido a la Secretaria de Asuntos Legislativos, favor de poner la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, del dictamen leído por el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 944/2020 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFCOD/0944/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 791, primer párrafo; incisos d), y e), primer párrafo; y se deroga su inciso c), del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 791. Para ingresar como personas trabajadoras de la educación del sistema escolar del Estado en cualquiera de las categorías de los tipos de educación que comprende, se precisa:

a)...

b)...

c) Se deroga.

- d) No tener una enfermedad o discapacidad que impida el ejercicio del magisterio.
- e) Para una plaza docente se requiere poseer título de licenciatura del tipo de educación en que vaya a ejercer.

• • •

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Continúa en el uso de la palabra el

Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción XLIX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de marzo del 2020, fue recibido en este Honorable Congreso del Estado, el Oficio No. DGPL-2P2.-5002.6, suscrito por el Senador Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía, la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 27 de marzo del 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la Minuta Proyecto de Decreto de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 75 fracción XVII de la Ley Orgánica;

y 101 del Reglamento Interior y de prácticas Parlamentarias, ambos Ordenamientos del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes, no obstante se inserte su contenido íntegro en el Diario de los Debates de la presente Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Bueno...
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento...

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado...
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Sí, ¿mande?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se está cortando, Diputado, otra vez.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A ver, me dice si me escucha ahí Presidenta.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, muy bien, Diputado.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: Muchas gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Minuta que ha quedado descrita en los antecedentes de este documento.

En relación con la competencia, mencionada en el considerando anterior, es menester señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice: La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, dispone: Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes.

Se debe destacar que la Minuta Proyecto de Decreto, a que se ha venido haciendo referencia, tiene como finalidad reformar el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Federal, en el que el texto vigente alude al derecho de toda persona a la protección de la salud, a fin de establecer, en un segmento normativo, que la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Así pues, los párrafos que se adicionan al antes citado numeral tienen como finalidad:

a) Determinar que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fija la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y quienes se encuentren en condición de pobreza.

Las personas... b) Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije le Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años.

c) El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a quienes se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Sin embargo, a la fecha, según la información proporcionada en el portal electrónico oficial del Senado de la República, queda en evidencia que se recibieron de las entidades federativas un total de 27 votos aprobatorios para la pretendida reforma a la Constitución Federal. Por lo tanto, ambas Cámaras efectuaron la declaratoria correspondiente, y, con fecha 8 de mayo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo que ha quedado vertido en estas consideraciones, esta Comisión no procede a realizar un estudio de fondo de dicho documento, debido a que la postura que este Honorable Congreso del Estado pudiera tomar, dadas las circunstancias, no tendría repercusión alguna, ya que el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto, tras cumplimentar con el procedimiento a que alude el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, es, a la fecha, texto vigente en la Carta Magna.

En mérito de lo anteriormente expuesto, quienes

integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la Minuta Proyecto de Decreto que pretendía conseguir la aprobación de esta Soberanía a efecto de que... de que reformar y adicionar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, debido a que la misma, con fundamento en el artículo 135 de la citada Carta Magna, ya colmó con el procedimiento a que alude dicho numeral y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de mayo del 2020.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el piso 13 Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 15 de diciembre del 2020.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Diputado Miguel Francisco La torre Sáenz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputado René Frías Bencomo, todos a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción XLIX, de la Constitución Política del

Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de marzo del 2020, fue recibido en este H. Congreso del Estado, el Oficio No. DGPL-2P2A.-5002.6, suscrito por el Senador Salomón Jara Cruz, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía, la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 27 de marzo del 2020, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo, la Minuta Proyecto de Decreto de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan, en orden cronológico, los siguientes antecedentes:

a) Mediante oficio de fecha 20 de noviembre del 2019, suscrito por el titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, se presentó en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, titular del Ejecutivo Federal.

b) La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en sesión de fecha 26 de noviembre del 2019, la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. No obstante, en sesión celebrada el 5 de diciembre del mismo año, se modificó el turno a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Salud, para proceder a su estudio y posterior dictamen.

- c) Las Comisiones Unidas, referidas en el inciso anterior, emitieron un dictamen en sentido positivo, mismo que fue aprobado por sus integrantes el 4 de marzo del 2020.
- d) Dicho dictamen fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, el día 10 de marzo del año en curso, con 385 votos favor, 49 en contra y 18 abstenciones.
- e) En la misma fecha señalada en el inciso que antecede a éste, mediante oficio suscrito por la Diputada María Sara Rocha Medina, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se remitió el expediente a la Cámara de Senadores.
- f) La Mesa Directiva del Senado de la República, el 12 de marzo del año en curso, tuvo a bien turnar la multicitada Minuta a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda.
- g) Las antes mencionadas Comisiones Unidas formularon un proyecto de dictamen en sentido positivo, mismo que fue aprobado el 19 de marzo del 2020, por sus integrantes.
- h) El referido dictamen fue presentado ante el Pleno de la Cámara de Senadores, el día 24 de marzo del año en curso, donde fue aprobado con 91 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.
- i) Hecho lo anterior, la Minuta Proyecto de Decreto fue enviada a las entidades federativas para efectos del artículo 135 de la Constitución Federal, siendo recibido por esta Soberanía en la fecha que se expresó en el antecedente I de este dictamen.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Minuta que ha quedado descrita en los antecedentes de este documento.
- II.- En relación con la competencia, mencionada en el considerando anterior, es menester señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, dispone:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Se debe destacar que la Minuta Proyecto de Decreto, a que se ha venido haciendo referencia, tiene como finalidad reformar el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Federal, en el que el texto vigente alude al derecho de toda persona a la protección de la salud, a fin de establecer, en un segmento normativo, que la Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Así pues, los párrafos que se adicionan al antes citado numeral, tienen como finalidad:

- a) Determinar que el Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fija la Ley. Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y quienes se encuentren en condición de pobreza.
- b) Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no

contributiva en los términos que fije le Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años.

c) El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a quienes se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

IV.- Sin embargo, a la fecha, según la información proporcionada en el portal electrónico oficial del Senado de la República, queda en evidencia que se recibieron de las entidades federativas un total de 27 votos aprobatorios para la pretendida reforma a la Constitución Federal. Por lo tanto, ambas Cámaras efectuaron la declaratoria correspondiente, y, con fecha 8 de mayo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo que ha quedado vertido en estas consideraciones, esta Comisión no procede a realizar un estudio de fondo de dicho documento, debido a que la postura que este H. Congreso del Estado pudiera tomar, dadas las circunstancias, no tendría repercusión alguna, ya que el contenido de la Minuta Proyecto de Decreto, tras cumplimentar con el procedimiento a que alude el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, es, a la fecha, texto vigente en la Carta Magna.

En mérito de lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la Minuta Proyecto de Decreto que pretendía conseguir la aprobación de esta Soberanía a efecto de que reformar y adicionar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, debido a que la misma, con fundamento en el artículo 135 de la citada Carta Magna, ya colmó con el procedimiento a que alude dicho numeral y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de mayo del 2020.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinte.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Sarmiento Rufino nombre a las y los Diputados de viva voz para que manifiesten el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor. Chávez.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor. favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Francisco Humberto Chávez Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Obed Lara
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputado Misael Máynez Cano.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-

MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputado...

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Jesús Manuel Vázquez Medina.
- El C. Dip. Jesús Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Manuel Velázquez Rodríguez.-P.R.L.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Informo a la Presidencia, que el Diputado Fernando Álvarez Monje, ha enviado justificante por motivos de su encargo, Diputada Presidenta.

Se cierra el sistema de voto.

Presidenta, le informo que se han registrado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García

(P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 691/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0691/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Minuta Proyecto de Decreto que pretendía conseguir la aprobación de esta Soberanía a efecto de reformar y adicionar el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar, debido a que la misma, con fundamento en el artículo 135 de la citada Carta Magna, ya colmó con el procedimiento a que alude dicho numeral y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de mayo del 2020.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad... [inaudible] en su oportunidad.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los que suscribenBenjamín Carrera Chávez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson y Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Congreso, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo, de Pensiones Civiles del Estado y de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua para sancionar y resarcir el daño ocasionado a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por la omisión de pago de cuotas que genera una crisis financiera al ente.

Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Antes debo mencionar y ya algunos otros diputados han estado solicitando en este mismo Pleno se haga una auditoría al tema de Pensiones Civiles del Estado para entender qué es lo que está sucediendo.

Quiero comentar que en esta ocasión me presento

ante ustedes como portavoz de un grupo de maestras y maestros trabajadores de la educación, jubilados y pensionados del Estado de Chihuahua, del subsistema estatal, están... que son agremiados a la sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, SNTE, ellos me solicitaron que pudiera solicitar al Congreso, a su vez, ser su portavoz de la problemática que vive la base trabajadora de la Sección 42 del Sindicato. No de la dirigencia, de la base trabajadora.

Misma base trabajadora que hoy, ahorita en este momento está liberando una caseta, porque no se les ha atendido a las demandas que tienen, unas demandas genuinas que nos afectan respecto a la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado.

Esto, en anterior... ante... las autoridades han sido omisas, indolentes ante la gravedad de la crisis financiera que atraviesa la institución de seguridad social, Pensiones Civiles del Estado, específicamente el Gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y el Comité de la Sección 42 del SNTE, quienes hasta el momento no han hecho nada decisivo ante un adeudo que supera los 3,500 millones de pesos.

Los maestros, la clase trabajadora denuncian categóricamente que se investigue lo que se está sucediendo con los recursos económicos correspondientes a Pensiones Civiles del Estado, demandando saber qué está sucediendo con las cuotas que se requiere... retienen quincenalmente, al menos al magisterio estatal, y que no están llegando a su destino, en una clara violación a las responsabilidades y obligaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Este Congreso debe actuar de manera contundente y debe honrar a la representación de la ciudadanía que ostentamos. Los docentes exigen se realicen acciones concretas para detener de manera urgente el colapso de la institución de salud.

El ser omisos, compañeros diputados, nos hace

corresponsables de la situación y nos generaría una deuda con la sociedad, porque las instancias mencionadas al inicio del presente escrito no solamente están atentando contra los maestros y maestras, sino contra familias enteras afectadas en muchos sentidos.

Cabalmente el patrón retiene las cuotas quincenales del gremio y demás afiliados al servicio, un servicio médico decadente pues no cuenta con la recepción de sus recursos en tiempo y forma, no se sabe qué está pasando con dichas aportaciones, lejos de recibir explicaciones y mejor aún soluciones sustanciales Gobierno del Estado en una postura arrogante, ni siquiera se ha dignado a escuchar los gritos de auxilio de un sector lacerado en demasía, esto por la corruptela de los últimos gobiernos y anteriores dirigencias sindicales.

Pensiones Civiles del Estado no puede esperar más tiempo, los derechohabientes no pueden esperar más, la contingencia generada por la pandemia no ha hecho otra cosa que develar las irregularidades que mantienen desde hace tiempo al interior de la administración de la Secretaría de Hacienda, de la administración de Pensiones Civiles del Estado y de la dirigencia sindical.

Por lo anterior, y en tanto que solamente la autoridad competente puede determinar a partir de la investigación el desvío y manejo indebido de los recursos, se exige y señala una vez más que urge una auditoría externa que explique y transparente la situación, y que se ponga fin a la misma y se sancione a los responsables. En fin, se realicen las acciones legales conducentes, así como la reparación inmediata de los daños, de tal manera que se mitigue entre otros:

- La violación del artículo 4o. constitucional, que tiene que ver con el derecho a la salud.
- La violación del artículo 22 de la Ley de Pensiones, que tiene que ver con las responsabilidades y obligaciones del patrón respecto de las cuotas y aportaciones).

- La afectación directa a la economía, tranquilidad y salud de los derechohabientes, no sólo maestros, sino derechohabientes en general de todas las dependencias, al tener que enfrentar negativas de atención en clínicas como el Hospital Ángeles o el Hospital Muguerza, que es a donde se canalizan los pacientes de Pensiones Civiles del Estado y deben, por lo tanto, pagar servicios completos de manera particular.
- Así como la falta de especialidades, medicina de patente, espacios para citas en general y el despido frecuente de personal de salud.

Y lo más lamentable la pérdida de vidas debido a la suspensión de atención médica por parte de los centros de salud que atienden a la derechohabientica ante la falta de solvencia de Pensiones Civiles del Estado.

Los maestros me han abordado y solicitan espacios, solicitan audiencias, que permitan establecer diálogos para la resolución de la problemática, así como conocer y dar seguimiento a las acciones que esperamos se emprendan a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a realizar las acciones necesarias para sanear las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a informar a los maestros de la Sección 42 la situación real de las fianzas del ente, así como para que fije fecha y hora para una audiencia

que deberá formarse con las medidas sanitarias correspondientes. Esto, evidentemente, tiene que ser a la brevedad.

TERCERO: Así mismo, se exhorta a la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua a realizar una auditoría a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y, en su caso, dar vista al Ministerio Publico por los elementos que pudieran ser constitutivos de algún delito.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 17 de diciembre del año 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Espero, diputados, aquí termino, espero podamos ser receptivos a las demandas de la base trabajadora, no a las dirigencias. '

Escuchemos a quienes representamos, es justamente lo que estoy haciendo hoy, siendo portavoz de una demanda genuina, urgente... [inaudible].

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]: [H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

Los que suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON y FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena en uso de las facultades que nos confiere el artículo

68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo, de Pensiones Civiles del Estado y de la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua para sancionar y resarcir el daño ocasionado a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por la omisión de pago de cuotas que genera una crisis financiera al ente, lo anterior al tener de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Maestras y maestros trabajadores de la educación, jubilados y pensionados del Estado de Chihuahua del subsistema estatal, agremiados a la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE); me solicitaron y solicitan al Congreso se ejerza la debida presión para que se atiendan a la brevedad las sentidas demandas que nos aquejan, respecto a la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado.

Lo anterior en tanto que las autoridades competentes, han sido omisas, indolentes y negligentes ante la gravedad de la crisis financiera que atraviesa la institución de seguridad social, Pensiones Civiles del Estado (PCE), específicamente Gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y el Comité de la Sección 42 del SNTE, quienes al momento no han hecho nada decisivo ante un adeudo que supera los tres mil quinientos millones de pesos.

Los maestros denuncian categóricamente que se investigue lo que está sucediendo con los recursos económicos correspondientes a PCE, demandando saber qué está sucediendo con las cuotas que se retienen quincenalmente al menos al magisterio estatal y que no están llegando a su destino en una clara violación a las responsabilidades y obligaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Este Congreso debe actuar de manera contundente y se honre a la representación de la ciudadanía que ostenta su cargo, los docentes exigen se realicen acciones concretas para detener de manera urgente el colapso de la institución de salud.

El ser omisos compañeros Diputados nos hace corresponsables de la situación y nos generaría una deuda con la sociedad, porque las instancias mencionadas al inicio

del presente escrito no solamente están atentando contra los maestros y maestras, sino contra familias enteras afectadas en muchos sentidos.

Cabalmente el patrón retiene las cuotas quincenales del gremio y demás afiliados al servicio, un servicio médico decadente pues no cuenta con la recepción de sus recursos en tiempo y forma, no se sabe qué está pasando con dichas aportaciones, lejos de recibir explicaciones y mejor aún soluciones sustanciales Gobierno del Estado en una postura arrogante no se ha dignado a escuchar los gritos de auxilio de un sector lacerado en demasía, por la corruptela de los últimos gobiernos y dirigencias sindicales.

Pensiones Civiles del Estado no puede esperar más tiempo, sus derechohabientes no pueden esperar más tiempo, la contingencia generada por la pandemia no ha hecho otra cosa que develar las irregularidades que se mantienen desde hace tiempo al interior de la administración de la Secretaría de Hacienda, de la administración de PCE y de la dirigencia sindical.

Por lo anterior y en tanto que solamente la autoridad competente puede determinar a partir de la investigación el desvío y manejo indebido de los recursos, se exige y señala una vez más que, urge una auditoría externa que explique, transparente la situación, se ponga fin a la misma y se sancione a los responsables. En fin, se realicen las acciones legales conducentes, así como la reparación inmediata de los daños, de tal manera que se mitigue entre otros:

o La violación del art. 4 constitucional derecho a la salud.

o La violación del Art. 22 de la Ley de Pensiones, (de las responsabilidades y obligaciones del patrón respecto de las cuotas y aportaciones).

o La afectación directa a la economía, tranquilidad y salud de los derechohabientes, no sólo maestros sino derechohabientes en general de todas las dependencias, al tener que enfrentar negativas de atención en clínicas como el Hospital Ángeles y Christus Muguerza, que son a donde se canalizan los pacientes de PCE y deben por lo tanto pagar por lo tanto servicios completos de manera particular.

o La falta de especialidades, medicina de patente, espacios para citas en general y el despido frecuente de personal de salud.

Lo más lamentable la pérdida de vidas debido a la suspensión de atención médica por parte de los centros de salud que atienden a la derechohabientica ante la falta de solvencia de Pensiones Civiles del Estado.

Los maestros que em han abordado solicitan espacios, audiencias, que permitan establecer diálogos para la resolución de la problemática, así como conocer y dar seguimiento a las acciones que esperamos se emprendan a partir de la lectura de la presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a realizar las acciones necesarias para sanear las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a informar a los maestros agremiados a la Sección 42 la situación real de las fianzas del ente, así mismo fije fecha y hora para una audiencia que deberá de observarsecon las medidas sanitarias correspondientes, a la brevedad.

TERCERO: La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua a realizar una auditoría a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y en su caso dar vista al Ministerio Publico sobre los elementos que pudieran ser constitutivos de algún delito.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en Juárez, Chihuahua, a 17 de diciembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Pido la palabra, Gustavo de la Rosa.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: René Frías, ¿me permite la palabra, Diputada Presidenta?
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.
 P.A.N.: Yo la pedí primero.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [inaudible] la mano cuando quieran participar y así yo los voy... voy anotando, por favor.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias, Diputada Gámez.

Diputado Benjamín, por supuesto que es un tema que el Grupo Parlamentario ha atendido y está muy pendiente y de verdad sí hay una pri... preocupación genuina importante, dentro del Grupo Parlamentario, por eso, sin duda, vamos a apoyar tu punto... tu punto de acuerdo.

Sin embargo, sí quiero hacerles un llamado, o hacernos un llamado a todos nosotros, ya desde hace varios meses incluso ya desde hace varios años se...

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: No se escucha, Diputada.

Se cortó.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Se paralizó.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cortó.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: Se cortó tu trasmisión, Diputada.

Quizá cederle la palabra a alguien más, Presidenta, en lo que la Diputada González se puede conectar.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Hola. Hola.

Es que se está cortando. No sé si me escuchan, y yo no sé si me ven. ¿Sí?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [inaudible] Rocío.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias.

Gracias, Blanquita.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si quieres apagar la cámara.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Sí, la voy a apagar.

Quiero ser muy breve. Muy breve.

Comentarle, como ya le decía, por supuesto, que el Grupo Parlamentario vamos a apoyar su punto, Diputado Benjamín.

Claro que entendemos y nos hemos ocupado realmente de este asunto de Pensiones y nos preocupa mucho sobre todo porque los trabajadores, ellos siguen pagando puntualmente pues su servicio médico en... cada quincena.

Sin embargo, creo que ya es el momento de hacernos, de ponernos más responsables y ya de tomar acciones.

Me parece que hace ya unos... unas semanas, el Diputado René Frías presentó ya como tal una mesa de trabajo para empezar a ver a detalle este tema de Pensiones, sentarnos en una mesa con los entes deudores, con la propia Pensiones y ya dar ahora sí soluciones.

Porque estar presentando cada semana exhortos

para que se hagan auditorías, las cuales ya están hechas, derivado de esas auditorías tenemos el conocimiento de la situación real de Pensiones.

Que se presenten denuncias, ya están presentadas esas denuncias, es decir, lo que tenemos que hacer es dar seguimiento, sentarnos en una mesa con los actores principales, con el Congreso como mediador porque necesitamos resolverle no a Pensiones, y no al estado, necesitamos resolverles a los... pues a los derechohabientes de Pensiones esta situación que cada vez se vuelve más... más complicada y que al final nos está afectando en la pérdida de vidas y creo que eso sí es una responsabilidad que tenemos que asumir como Congreso del Estado, atender este tema.

Por eso, bueno, por supuesto que vamos a ir con usted en este punto, sin embargo, sí creo que ya tenemos que tomar la responsabilidad real de manera ordenada e ir convocando a esta mesa de trabajo.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Tiene el... el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa y después el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: También solicito la palabra, Diputada Presidenta, si es tan amable.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Muy buenos días, compañeros.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado Parga.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Nada más confirmar si... ¿sí me escuchan?

¿sí se escucha?

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Sí se le escucha. Sí se le escucha, Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Ah, bueno.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Sí, miren, coincido con... bueno, con Benjamín, presentamos la propuesta de manera conjunta y coincido con la Diputada González.

El problema de Pensiones tenemos que enfrentarlo y asumirlo con absoluta responsabilidad, inclusive tenemos que revisar, desde mi punto de vista el tema de las cuotas de... de los trabajadores y funcionarios a Pensiones.

Tenemos que hacer una revisión de las cuotas que se están aportando. Hay que hacer una revisión completa, íntegra, para poder salvar a Pensiones y poder, efectivamente, garantizar la calidad del servicio que se está prestando.

Nada más quiero pedirles lo... lo... lo siguiente: Los trabajadores del Estado que no están en Pensiones reciben la atención a través de... a través de ICHISAL. Yo fui trabajador del estado y yo era atendido en... en ICHISAL, porque no... no estaba en Pensiones.

Entonces, la diferencia entre la atención de los trabajadores que están en Pensiones y los trabajadores que no están en Pensiones, que están en ICHISAL es la diferencia que se da entre quienes reciben un servicio médico de cal... de calidad y quienes carecen de todo tipo de servicio de seguridad, o sea, las personas que... más vulnerables de la sociedad, a quienes se les atiende en última instancia de manera gratuita. Nada más que los otros trabajadores del ICHISAL sí pagan una cuota para ser atendidos por el ICHISAL.

Entonces, estamos manteniendo una situación de... de... muy desigual y no es de privilegios, sin de...

de discriminación contra un sector muy grande de los trabajadores al servicio del estado y eso no es justo y eso no es correcto y eso no es legal y eso es violatorio a los derechos humanos de este segundo grupo de trabajadores.

Esta es la primera cuestión que quiero yo dejar... dejar claro.

Segundo, hay una cuestión, y por eso pedimos que se... se... se revise bien la posibilidad de... de presentar denuncias penales, pero una cuestión muy grave, hay instituciones importantes que están solici... están recibiendo las aportaciones de los trabajadores. Reciben las aportaciones de los trabajadores mes con mes.

Sin embargo, no entregan esas aportaciones. Entonces, esto es una decisión de algún funcionario, o sea, todas las aportaciones que reciben para Pensiones, las dependencias, las que sean, no las reciben para... no pueden disponer de ellos, únicamente deben recibirlas y transferirlas a Pensiones en... en las siguientes 24 horas, porque no es dinero de ellos.

Y nosotros, ahorita nos entrevistamos con el Director de Pensiones y que nos asomamos un poquito a las finanzas, encontramos que hay muchos casos de retención por dependencias específicas, están reteniendo las aportaciones que han recibido o las están aplicando en otros renglones del... del gasto de la dependencia y eso pudiera significar un delito y eso es... debe ser investigado a fondo por la Fiscalía General del Estado y por el comité anticorrupción... que nosotros dimos vista a la... a la comisión... al comité ciudadano del comité anticorrupción, dimos vista para que empezaran a investigar por qué sucede y cómo ha sucedido esos... esos eventos tan graves.

La otra, la otra cuestión gravísima que encontramos es que la Universidad Autónoma de Chihuahua, que tiene un adeudo con Pensiones del orden de... cercano a los cien... alrededor de mil millones de pesos, la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Yo hablé con el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua y le hice el planteamiento, de por qué se da este extremo y él en términos genera... así, quedamos de una reunión para explicar bastamente qué está sucediendo y él me dijo: Mira, nada más para que tenga idea de lo que está sucediendo, efectivamente, nosotros debemos a Pensiones Civiles del Estado una... una cantidad importante, pero el Gobierno del Estado está recibiendo un impuesto universitario y tenemos más de 10 años que no nos entregan ese impuesto universitario, es decir, el Gobierno del Estado recaba... recauda el impuesto universitario y... y no nada más en esta administración, sino -me dice el Rector- son varias administraciones que el Gobierno del Estado no ha entregado a la Universidad el... el... el impuesto universitario correspondiente.

El me dice: Con ese dinero que ha recabado el Gobierno del Estado fácil se pueden pagar los mil millones de pesos que la Universidad Autónoma de Chihuahua debe a Pensiones.

Todo esto que les cuento, mas más... más historias de terror adicionales, la otra cuestión, así nada más, nos informan que ya se va a cerrar... que ya se cerró la recepción... la aceptación de pacientes en... en un hospital aquí en Ciudad Juárez y que se está por cerrar, el 28 de diciembre se cerraría la aceptación de pacientes en... en el otro de los hospitales. O sea, ya los que... no se van a poder curar, ni siquiera de las enfermedades que contraigan en la noche de año nuevo los... los que están en pensiones.

Entonces, so ve4rdasderas historias de terror y por eso yo coincido con la... con la Diputada González, que regresando... regresando ¡Ay, caray! ¿Cuándo vamos a regresar? Regresamos hasta marzo.

Tal vez la comisión permanente establezca rápido una... o dejemos ya de antemano una comisión, que nos pongamos a trabajar con Pensiones y arrastrar el lápiz y poder plantear una solución plena, completa, total a los problemas de Pensiones.

Y seamos claros, si se puede seguir ofreciendo a los trabajadores este servicio de Pensiones tan caro, tan caro para el estado y que está resultando tan de mala calidad para los usuarios o qué tipo de servicios de médicos se debe rendir, se debe brindar, que sean de calidad, que sean satisfactorios a los trabajadores al servicio del estado.

Tenemos que tomar una resolución definitiva si... si esta legislación resuelve el problema, ayuda y legisla para resolver el problema de Pensiones de manera firme y dejarlo para que funcione los próximos años habremos de justificar todo lo que nos han pagado.

Habremos justificado todo lo que nos han pagado como funcionarios... como Diputados.

Tomemos independencia, tomemos independencia de nuestros partidos, de nuestros gobiernos, de... de nuestras relaciones personales, Pensiones o se salva o se hunde y no creo que debamos de ser quienes dejemos hundir definitivamente a Pensiones.

Muchísimas gracias, compañeros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Por supuesto que en lo general estoy a favor del... de la iniciativa que presenta el Diputado Carrera. Este es un tema que hemos abordado en muchas ocasiones, un servidor ha hecho uso de la Tribuna desde la Legislatura anterior y esta para abordar esta problemática de Pensiones que se ha ido agravando cada vez más.

Coincido con lo que dice la Diputada Rocío

González, que es imperativo que en la Junta de Coordinación Política ya se platicó con la Presidenta para que en la próxima reunión de la misma se conforme la Comisión Especial que propusimos hace unos días y que le dé seguimiento a esta problemática.

En esto se tiene que buscar la coordinación para que las autoridades del estado, la dirección de Pensiones, los organismos que... afiliados a Pensiones, cada quien cumpla con su responsabilidad.

Creo yo que aquí ha habido varias omisiones que han llevado a esta crisis a Pensiones civi... Civiles del Estado. Nunca, nunca en la vida, en la existencia había sucedido lo que hoy, que no se le está brindando el servicio a los trabajadores, no hay manera de que aún con una emergencia pueda ser atendido.

Yo en lo único que no estoy de acuerdo es en... en la manera en que lo plantea el Diputado Carrera, lo digo con todo respeto, yo creo que esto no se tiene que politizar y no se tiene que...l que hacerlo solamente en base a descalificaciones.

Yo, tal vez él no está enterado, pero yo voy a decirle que ni la dirigencia actual ni las anteriores de... de los sindicatos, de los diversos sindicatos que forman parte de Pensiones de la Junta Directiva, sus trabajadores como afiliados ninguno recibe un solo centavo de la cuota de fondo propio y de servicio médico, todas son retenidas por el patrón, la mayor parte por parte de la Secretaría de Hacienda para los Trabajadores del Estado, en el caso de la UACH lo hace la propia administración de la... de la universidad y estas deben de enterarlas a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado para que sean aplicados en los rubros que corresponden, lo que es para servicio médico y lo que corresponde para fondo propio.

Yo solamente hago esa precisión y yo... yo le... le... valoro la intención que tienen de que trabajemos en conjunto para sacar esta problemática de Pensiones, pero lo digo nuevamente con todo

respeto, sin sesgo de carácter político, simplemente que cada quien cumpla con su responsabilidad, y hay varias omisiones que se tienen que señalar Y si hay... si se tienen que señalar denuncias, pues tendrá que hacerse porque hay... hay gente que ha estado responsable de alguna de las instituciones, no se enteró dinero y ya no están y se tiene que dar sequimiento a dónde fue a parar.

Por otro lado, yo quiero informarle al Diputado De la Rosa que hace unos pocos años se llevó a cabo una reforma a la Ley de Pensiones, esa ley significó que los trabajadores aportaran más al fondo propio, se incrementó la aportación de los trabajadores al fondo propio y se incrementó también la edad para jubilación de los mismos, las mujeres se jubilaban a los 28 años y hoy algunos casos 29, 30 o 31 y los hombres 30, 31, 32.

Los trabajadores, por tanto, ya han hecho un esfuerzo para contribuir a que Pensiones Civiles del Estado mejore. Creo yo que falta ahora que la administración de Pensiones haga lo propio, cumpla con su responsabilidad.

Por lo tanto no... no estoy de acuerdo. Respeto, obviamente, la... la postura del Diputado De la Rosa en el sentido de incrementar las cuotas de los trabajadores, no es la solución esa, Diputado, desde mi punto de vista.

La solución es que se coordina el Gobierno, la Secretaría de Hacienda, que es el Presidente de la... de la Junta Directiva, es la... es el Secretario de Hacienda, que se coordine con el Director de Pensiones, porque desde ahí no hay coordinación.

Las cifras que da el Director de Pensiones y las que da el Secretario de Hacienda no coinciden en cuanto a los adeudos, por eso tan importante la integración de una comisión, una comisión plural, que le demos seguimiento, con el único afán de sacar adelante a Pensiones, de darle viabilidad, de sanear sus finanzas y darle viabilidad para muchos años más, pero no sería en este momento ni oportuno ni justo que se pudiera incrementar a los trabajadores, porque ellos ya han hecho su

esfuerzo, lo reitero, en aportación, pero igualmente en años de servicio.

Entonces, yo sí... yo sí apoyo este exhorto del Diputado Carrera, pero no estoy de acuerdo en que... en que... en calificativos que se hacen de manera... de manera... de la manera en que lo ha hecho.

Gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito... si ya no hay más participaciones, solicito a la...

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Si me permite, Diputada Presidenta.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ay, Diputado, Diputado.

Mil disculpas, me faltaba. Aquí tengo apuntado el Diputado Lorenzo Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias, muy amable.

Pues bueno, es un tema multicitado, pero también es una preocupación muy grande la que tienen, sobre todo por lo... todos los que dependen, precisamente, del sistema de Pensiones y creo que en esta Legislatura lo hemos visto infinidad de veces, hay opiniones, concuerdo mucho con lo que menciona la Diputada González, desde luego con lo que dice René.

Diputado Carrera, solicitarte nos permitas adherirnos también a tu... a tu propuesta, siempre vamos a... a nosotros a estar de lado de la defensa de todos los grupos que en algún momento se vean vulnerados sus derechos, y en este caso no es la excepción.

Entonces, Diputado, pedirte que nos permitas adherirnos y... y también quisiera comentar,

también me... me postulo en contra de que sean los mismos derechohabientes los que tengan... los que tengan que rescatar Pensiones.

Esa reforma, como bien lo menciona el Diputado Frías, ya se hizo en algún momento y estuvieron de acuerdo. Y en esta ocasión no son ellos, no... no amerita que sean ellos los que aporten más para rescatar un sistema del cual ellos no vulneraron y el cual ellos no... no dejaron en estas condiciones.

Es un problema eterno que tenemos en nuestro querido México no es tanto el pago de lo que hacemos en cuanto a impuestos, en cuanto a servicios de atenciones que nos dan ya sea por asistencia médica, vivienda o, incluso, por el pago de peaje en una carretera, el problema es la duplicidad que tenemos que hacer porque el magisterio, los compañeros maestros de la Sección 42 tienen un descuento, precisamente, que les permite, que ellos pagan cada quincena, que les permite tener una atención de calidad a través de Pensiones Civiles del Estado, pero qué es lo que sucede, ahorita como están las condiciones, si quieren realmente tener una mejor atención, pues tienen que ir a pagarlo de manera personal a un particular.

Entonces, esta duplicidad es la que hace, precisamente, que se desgaste. No es lo que pagamos de impuestos, hay países que pagan más impuestos, pero esos impuestos les garantizan tener mejores servicios.

Entonces, en este caso, creo yo que sí debemos entrarle al tema, es un tema que constantemente se pone sobre la mesa, es un tema que... que se está empolvando cada día más, por qué, porque cada día nosotros podemos tener y conocer la información de lo que debe cada una de las instituciones, pero eso no resuelve absolutamente nada, tenemos que entrarle.

Entonces, siempre vamos a estar de lado de los maestros, siempre vamos a estar de este lado, solicitarte, Diputado Benjamín, una vez más y agradecer la oportunidad que me da de la participación, Diputada Presidenta.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Si me permite...
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: No, al contrario.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: También, Presidenta... Diputada Presidenta.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.
- El C. Dip. **Herrera.- MORENA:** Así rapidito.

Yo estoy de acuerdo con lo que expresa la Diputada Rocío, hay que sentarnos, y como lo ha externado René Frías.

Sabemos que el día de mañana tienen una reunión los maestros para atender esta demanda y ponerse las cartas sobre la mesa. A mí no me parece justo, que por mucho tiempo... nosotros somos trabajadores cautivos, le hablo como maestro, no como diputado, y me pasó.

A la 1:30 de la noche mi hijo se accidenta en la casa, en el departamento, y me trajeron de una clínica a otra, es... es desesperante, yo me imagino a los maestros, compañeros o cualquier derechoso a esta institución, que lo traigan a vuelta y vuelta.

Igual con los medicamentos, compañeros, esto es un hartazgo que tiene el magisterio de la Sección 42, de que no está... nos mandan con un vale a las farmacias y luego dos vueltas, de Saucillo a Delicias, por mí no hay problema, pero los maestros que no tienen vehículo y son 2, 3 vueltas, son 150 en cada vuelta, de gasolina.

Entonces, yo creo que es momento de ponernos en esa mesa de trabajo y dar una solución, porque, efectivamente, Pensiones se hizo, precisamente, en beneficio del magisterio estatal. Entonces, ya el gobierno... ya tenemos aquí todo lo que se debe de cada una de las dependencias.

Yo los invito a que reflexionemos y a trabajar en beneficio de todos, porque yo creo, como también tenemos el derecho a Diputados, Pensiones.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Me permite?
- Francisco Humberto Chávez La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, adelante.

Nada más les pediría que fueran ya un poco breves, porque ya estamos un poco retrasados, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Bien.

Únicamente, tres cosas. Desde luego estoy de acuerdo con la Diputada Rocío. Hay que atender este tema pero ya, porque, es cierto, lo hemos discutido hace días, pero resulta que ayer, antier cerraron los hospitales porque no les pagaron, Pensiones. Entonces, ya se debe de resolver.

Desde luego, yo me sumo a esta mesa de trabajo.

Segundo, desde luego que, con todo gusto, Diputados compañeros que deseen adherirse son bienvenidos a esta situación. Necesitamos trabaiar.

Y en tercer lugar, desde luego, yo estoy totalmente en contra de que se cobre más a los profesores. Totalmente en contra de que se genere cualquier aumento, cualquier pago de impuesto. planteo en el punto de acuerdo, pero como ustedes lo mencionan, totalmente en contra de esta situación y a favor de esa mesa de trabajo.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Ahora sí, si no hay ninguna otra participación, pediría al primer sec... al Segundo Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe el resultado de la misma a... a la Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los diputados y diputadas si están de acuerdo con que la propuesta del Diputado Benjamín Carrera sea de urgente resolución, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada, con su voto a favor, en contra o abstención al momento de escuchar su nombre.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor. A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth

Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Alejandro... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío Amado. González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- A favor. P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-**INDEP:** A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francisco... Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
 - El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor, Diputado.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.
 - La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-MORENA: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
 - El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
 - El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez

Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Servidor, Jesús Villarreal Macías, a favor.

Perdón, me brinqué a Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor, Diputado.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Una disculpa, Diputada.

¿Alguien que haya faltado de emitir su voto?

Bien.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito a Asuntos Legislativos, por favor, ponga la plantilla de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 28[27] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto a la iniciativa presentada que sea... que sea de urgente resolución.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela

Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

Con respecto al contenido de la iniciativa presentada por el Diputado Carrera pregunto a los diputados y diputadas emitan su voto al escuchar su nombre.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
 A favor
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado René Frías Bencomo.
- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

- **Secretario.- P.A.N.:** Diputada... Diputado Alejandro Gloria González.
- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-INDEP: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Diputado Misael Máynez Cano.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Guadalupe Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado... Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-

MORENA: A favor.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Su servidor, Jesús Villarreal Macías.

¿Alguien que haya faltado de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han registrado 25 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones sobre el contenido de la iniciativa leída por el Diputado Benjamín Carrera.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y le solicito a la Secretarías de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 692/2020 I P.O.]:

[ACUERDO LXVI/URGEN/0692/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, a realizar las acciones necesarias para sanear las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a informar a los maestros agremiados a la Sección 42 la situación real de las finanzas del ente, así mismo fije fecha y hora para una audiencia que deberá de observarse con las medidas sanitarias correspondientes, a la brevedad.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, a realizar una auditoría a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y, en su caso, dar vista al Ministerio Público sobre los elementos que pudieran ser constitutivos de algún delito.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los

efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, tiene el uso de la... de la voz el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Los que suscriben, Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, y el de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta diputación con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo, de Pensiones Civiles del Estado y de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, para sancionar y resarcir el daño ocasionado en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por la omisión de pago de cuota que genera una crisis financiera en el ente.

Lo anterior, al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Maestras y maestros trabajadores de la educación, jubilados y pensionados del Estado de Chihuahua

del subsistema estatal, agremiados a la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, me solicitaron y solicitan al Congreso se ejerza la debida presión para que se atiendan a la brevedad las sen... sentidas demandas que nos aquejan, respecto a la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado.

Lo anterior en tanto que las autoridades competentes, han sido omisas, indolentes y negligentes ante la gravedad de la crisis financiera que atraviesa la institución de seguridad social, Pensiones Civiles del Estado, específicamente Gobierno del Estado, la Secretaría de Hacienda del Estado, la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y el Comité de la Sección 42 del SNTE, quienes al momento no han hecho nada decisivo ante un adeudo que supera los tres mil quinientos millones de pesos.

Los maestros denuncian categóricamente que se investigue lo que está sucediendo con los recursos económicos correspondientes a Pensiones Civiles del Estado, demandando saber qué está sucediendo con las cuotas que se retienen quincenalmente al menos al magisterio estatal y que no están llegando a su destino en una clara violación a las responsabilidades y obligaciones de la Secretaría de Hacienda del Estado.

Este Congreso debe actuar de manera contundente y se honre a la representación de la ciudadanía que ostenta su cargo, los docentes exigen se realicen acciones concretas para detener de manera urgente el colapso de la institución de salud.

El ser omisos, compañeros diputados, nos hace corresponsables de la situación y nos generaría una deuda con la sociedad, porque las instancias mencionadas al inicio del presente escrito no solamente están atentando contra los maestros y las maestras, sino contra familias enteras afectadas en muchos sentidos.

Cabalmente el patrón retiene las cuotas quincenales del gremio y demás afiliados al servicio, [inaudible] qué está pasando con dichas aportaciones, lejos de recibir explicaciones y mejor aún soluciones sustanciales Gobierno del Estado en una postura arrogante no se ha dignado a escuchar los gritos de auxilio de un sector lacerado en demasía, por la corruptela de los últimos gobiernos y dirigencias sindicales.

Pensiones Civiles del Estado no puede esperar más tiempo, sus derechohabientes no pueden esperar más tiempo, la contingencia generada por la pandemia no ha hecho otra cosa que develar las irregularidades que se mantienen desde hace tiempo al interior de la administración de la Secretaría de Hacienda, de la administración de Pensiones Civiles del Estado y de la dirigencia sindical.

Por lo anterior y en tanto que solamente la autoridad competente puede determinar a partir de las investigaciones el desvío y manejo indebido de los recursos, se exige y señala una vez más que, urge una auditoría externa que explique, transparente la situación, se co... se ponga fin a la misma y se sancione a los responsables.

En fin, se realicen las acciones legales conducentes, así como la reparación inmediata de los daños, de tal manera que se mitigue entre otros:

- o La violación del artículo 4o. constitucional, derecho a la salud.
- o La violación del artículo 22 de la Ley de Pensiones, de las responsabilidades y obligaciones del patrón respecto de las cuotas y aportaciones.
- o La afectaciones directas a la economía, tranquilidad y salud de los derechohabientes, no sólo maestros sino derechohabientes en general de todas las dependencias, al tener que enfrentar negativas de atención en clínicas como el Hospital Ángeles y Christos Muguerza, que son a donde se canalizan los paciento... pacientes de Pensiones Civiles del Estado y deben pagar por lo... los servicios completos de manera particular.
- o La falta de especialidades, medicina de patente,

espacios para citas en general y el despido frecuente de personal de salud.

Lo más la... lamentable la pérdida de vidas debido a la suspensión de atención médica por parte de los centros de salud que atienden a la derechohabiencia ante la falta de solvencia de Pensiones Civiles del Estado.

Los maestros que han abordado solicitan espacios, audiencias, que permitan establecer diálogos para la resolución de la problemática, así como conocer y dar seguimiento a las acciones que esperamos se emprendan a partir de la lectura de la presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento [inaudible], someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal a realizar las acciones necesarias para sanear las finanza... las finanzas de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a informar a los maestros agremiados a la Sección 42 la situación real de las fianzas del ente.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Auditoria Superior del Estado de Chihuahua a realizar una auditoría a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y, en su caso, dar vista al Ministerio Publico sobre los elementos que pudieran ser constitutivos de algún delito.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en Chihuahua, a los 17 de diciembre del

año 2020, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente. Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputal... Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Hicker... Gustavo De la Rosa Hickerson y, el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del partido de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN para exhortar respetuosamente al poder Ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Salud y a Pensiones Civiles del Estado para que realicen las acciones necesarias a fin de que se garantice servicio médico y atención eficiente y de calidad a los derechohabientes del organismo público descentralizado, así como el abastecimiento de medicamento, cobertura de estudios y procedimientos en todos los hospitales, clínicas y centros de salud del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 4 de la Constitución del Estado de Chihuahua establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Hace ya tres años el Ejecutivo presentó su Plan Estatal de Desarrollo planteando este derecho de los ciudadanos y obligación del Estado en el Eje número 1 y estableció como objetivo 6 el "contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerables en el Estado, con mayor beneficio de un creciente desarrollo óptimo para mejorar su línea de vida".

El Estado establece como meta el poder alcanzar los siguientes objetivos:

El objetivo 9 menciona "Brindar a la población estatal actividades de promoción, prevención y atención de su salud de la mayor calidad y con un trato digno".

El objetivo 11 establece "Otorgar servicios de salud de calidad a las personas jubiladas, pensionadas y trabajadoras al servicio del Estado".

El Mencionar algunos de estos objetivos del Ejecutivo Estatal que ha propuesto dentro de su Plan de Desarrollo, cobra especial relevancia al ver la situación actual del sector salud en la Entidad, en donde encontramos reclamos y noticias cada día que hacen evidente la crisis en la que se encuentra el sector salud, así como Pensiones Civiles del Estado se encuentra en una situación crítica.

Múltiples han sido las quejas y notas que evidencian graves deficiencias y desabastos que ponen en riesgo la salud y atención de enfermedades médico degenerativas, principalmente de niños, mujeres y adultos mayores, además del Covid-19.

Asimismo, es necesario destacar las múltiples quejas de derechohabientes por la disminución en la calidad de los servicios que ofrece Pensiones Civiles del Estado, falta de medicamento y reposición de médicos familiares y especialistas por jubilación, renuncia o cambio de adscripción en las distintas Delegaciones de la Entidad.

El día de ayer me hablaron varias personas para decirme que les suspendieron sus cirugías programadas, en uno de los casos a la derechohabiente le decían que la enviaban al Hospital Ángeles en la Ciudad de Cuauhtémoc ella aceptó, pero le dijeron que ya no había cupo tampoco allá, está internada en el Hospital General esperando que esté disponible el quirófano para su cirugía. No los atienden en los hospitales con los que Pensiones tiene convenio y les están suspendiendo cirugías señalando que no hay cupo.

Debemos hacer algo en el sector salud, poner atención en lo que está ocurriendo en Pensiones Civiles del Estado, las problemáticas que tienen esta tan importante dependencia y que de no hacerlo a la brevedad sigue poniendo en riesgo la integridad y demeritando cada vez más la calidad de los servicios que se brindan a los derechohabientes.

La salud debe ser, invariablemente, una prioridad, por ello, no debe someterse el sector a programas de ahorro, austeridad o escatimarse en la asignación de recursos y por el contrario incrementarse paulatinamente y que se refleje en la prestación de servicios dignos en todos los hospitales, clínicas o centros de salud y que dote de personal especializado suficiente, asimismo que se provea de los medicamentos necesarios y de calidad, sin que se tenga que postergar atención, tratamientos o intervenciones.

Es por ello que exhorto respetuosamente, a la Secretaría de Salud y a Pensiones Civiles del Estado para que a la brevedad se revise y atienda cada una de las deficiencias denunciadas, esta situación no puede esperar más, se requiere solución inmediata.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud y a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones necesarias, fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sesión Virtual y/o de Acceso Remoto del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADO FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Primera Secretaría, proceda con conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de... de urgente resolución nombrando de viva voz a las y los diputados.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón... iba a decir el botón correspondiente en su pantalla, tengo el formato anterior.

De viva voz, compañeros, el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A

favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gavtán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria. - M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- La C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

- **Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo, Presidenta, que se han registrado 23

votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la iniciativa antes citada, favor de expresar el sentido de su voto.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- La C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela
 Sáenz Moriel.
- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-P.A.N.: A favor, Diputada.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo, Presidenta, que se han masnifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito, nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputadas y diputados, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.
- La C. Dip. Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A
- Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.
- Ana Carmen Estrada García.-- La C. Dip. MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: A favor, Diputada. A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,
 Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máynez Cano.
- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.
- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.
- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Obed Lara Chávez y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los 3 últimos justificaron su inasistencia.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos los términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 693/2020 I P.O.]:

[ACUERDO ACUERDO No. LXVI/URGEN/0693/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, para que realice

las acciones necesarias, a fin de mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a sus derechohabientes, garantizando médicos familiares, de urgencias y especialistas suficientes, atender la falta de medicamento que eventualmente tienen en sus farmacias y solucionar las diversas deficiencias e irregularidades denunciadas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.
- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima legisla... Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias de este Órgano de Gobierno, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Poder Legislativo como órgano constitucional del Estado, depositario de la representación popular, supone que al generar o reformar normas, se realice atendiendo a la voluntad popular y a las necesidades actuales y reales en la vida política, económica y social de nuestro país y al caso que nos ocupa, de la Entidad.

En ese orden de ideas, respecto a la conformación de los Congresos locales, al conformarse por ciudadanos de diversas regiones, con pluralidad de perfiles, ideologías sociales, políticas y culturales, reunidos como órgano colegiado, con la finalidad de ejercer la técnica social de la representación y expresar el sentir, las necesidades y voluntad colectiva, queda manifiesto que este Poder está integrado por una pluralidad en todos los sentidos.

Es de conocimiento público que quien busca ostentar un cargo de representación, se compromete a defender causas, originar políticas públicas para mejorar la calidad de vida de una sociedad, administrar debidamente los recursos públicos y velar por el debido ejercicio de la ley.

Bajo esa tesitura, resultaría congruente que, al formar parte del órgano, la actividad legislativa se realice desde acorde a las necesidades y respectiva de la regió... perspectiva de la región que representa, con base en su preparación personal, principalmente, ya que esto dota de herramientas al legislador en la toma de decisiones y la directriz de su labor.

Ahora bien, para el funcionamiento interno del Poder Legislativo, atendiendo a la diversidad de asuntos que en él se desahogan, se cuenta con Comisiones que fungen como órganos colegiados en los que se someten a estudio las iniciativas presentadas por quienes están facultados para ello.

En la inteligencia que a nues... que nuestro actuar es bajo un régimen democrático, que como ya se expuso, culmina en contar con un poder legislativo plural; la intención y propósito de la presenta iniciativa, es que las comisiones antes mencionadas, sean integradas por diputadas y diputados que por su formación profesional o experiencia de vida, puedan realizar aportes a la materia que en cada comisión se desahoga, principalmente respecto a quien la presida.

De resultar favorable esta propuesta de reforma, esta legisladora está convencida de que los aportes que se realicen en cada comisión ordinaria, se harán con mayor convicción, conocimiento y que sean atendidos desde una perspectiva real de los asuntos que en ellas se tratan, lo que se reflejará en expedir políticas públicas de mejor calidad y beneficio para toda la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua: 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el sigren... siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 95 y 97; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 95. Las comisiones de Dictamen Legislativo y la de Fiscalización, se denominarán ordinarias, tendrán el carácter de permanentes y desempeñarán sus trabajos durante el período de la Legislatura que corresponda.

Para su integración, en la medida de lo posible, se deberá considerar el perfil profesional y/o la experiencia de vida de cada uno de los diputados y diputadas; debiendo ser afín principalmente a la que Presida, reflejando así una adecuada composición plural del Congreso, garantizando aportes para el adecuado desaor... desahogo de los asuntos, sin perjuicio de observarse para ello la paridad de género.

ARTÍCULO 97. Las Comisiones Ordinarias tendrán una Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de sus integrantes como vocales. Sus miembros serán designados por el Pleno, a propuesta de

la Junta de Coordinación Política, observando lo dispuesto por el artículo 95.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Plataforma Virtual de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente. La de la voz.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante este Honorable Cuerpo Colegiado a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias de este Órgano de Gobierno, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Poder Legislativo como órgano constitucional del Estado; depositario de la representación popular, supone que al generar o reformar normas, se realice atendiendo a la voluntad popular y a las necesidades actuales y reales en la vida política, económica y social de nuestro país y al caso que nos ocupa, de la entidad.

En ese orden de ideas, respecto a la conformación de los Congresos Locales, al conformarse por ciudadanos de diversas regiones, con pluralidad de perfiles, ideologías sociales, políticas y culturales, reunidos como órgano colegiado con la finalidad de ejercer la técnica social de la representación y

expresar el sentir, las necesidades y voluntad colectiva, queda manifiesto que este Poder está integrado por una pluralidad en todos los sentidos.

Es de conocimiento público que quien busca ostentar un cargo de representación, se compromete a defender causas, originar políticas públicas para mejorar la calidad de vida de una sociedad, administrar debidamente los recursos públicos y velar por el debido ejercicio de la ley.

Bajo esa tesitura, resultaría congruente que, al formar parte del órgano, la actividad legislativa se realice desde acorde a las necesidades y pespectiva de la región que representa, con base en su preparación personal, principalmente, ya que esto dota de herramientas al legislador en la toma de decisiones y la directriz de su labor.

Ahora bien, para el funcionamiento interno del Poder Legislativo, atendiendo a la diversidad de asuntos que en el se desahogan, se cuenta con Comisiones que fungen como órganos colegiados en los que se someten a estudio las iniciativas presentadas por quienes están facultados para ello.

En la inteligencia que nuestro actuar es bajo un régimen democrático, que como ya se expuso, culmina en contar con un poder legislativo plural; la intención y propósito de la presenta iniciativa, es que las comisiones antes mencionadas, sean integradas por diputadas y diputados que por su formación profesional o experiencia de vida, puedan realizar aportes a la materia que en cada comisión se desahoga, principalmente respecto a quien la presida.

De resultar favorable esta propuesta de reforma, esta legisladora está convencida de que los aportes que se realicen en cada comisión ordinaria, se harán con mayor convicción, conocimiento y que sean atiendidos desde una perspectiva real de los asuntos que en ellas se tratan, lo que se reflejará en expedir políticas públicas de mejor calidad y beneficio para toda la ciudadanía.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 95 y 97; y se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 95. Las comisiones de Dictamen Legislativo y la de Fiscalización, se denominarán ordinarias, tendrán el carácter de permanentes y desempeñarán sus trabajos durante el período de la Legislatura que corresponda.

Para su integración, en la medida de lo posible, se deberá considerar el perfil profesional y/o la experiencia de vida de cada uno de los diputados y diputadas; debiendo ser afín principalmente a la que Presida, reflejando así una adecuada composición plural del Congreso, garantizando aportes para el adecuado desahogo de los asuntos, sin perjuicio de observarse para ello la paridad de género.

ARTÍCULO 97. Las Comisiones Ordinarias tendrán una Presidencia y una Secretaría, fungiendo el resto de sus integrantes como vocales. Sus miembros serán designados por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, observando lo dispuesto por el artículo 95.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

D A D O en el la Plataforma Virtual de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Les informo que el Diputado Alejandro Gloria González bajó su iniciativa, por lo que esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8. SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará... celebrará el martes 22 de diciembre del presente año, a las 10:00 horas, con el propósito de realizar Sesión Solemne de entrega de reconocimiento a las personas destacadas de las instituciones de seguridad pública del Estado de Chihuahua, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Además, se convoca, con esa misma fecha, a las 11:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la trigésima sesión ordinaria en esta misma modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 14:02 horas del día 17 de diciembre del año en curso, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Muy buena tarde para todos.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Omar Bazán Flores.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Secretarios:

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.